

# De Tormentas y Rosarios.

La relación de un suceso acaecido en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora) en 1701, atribuible a fray Diego Carli\*

CARLOS SANTOS FERNÁNDEZ

Para Bea, siempre. Y para Antonio  
por lo que acaba de comenzar.

## RESUMEN

Edición y estudio de un impreso que se conserva en la Biblioteca Xeral da Universidade de Santiago, adscribible al género de las Relaciones de Sucesos. Refiere un caso extraordinario ocurrido en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora) en 1701: un segador gallego, devoto de la Virgen del Rosario, sobrevivió al impacto de un rayo sin sufrir más daño que la impresión en su piel de las cuentas del rosario que portaba. El autor, posiblemente el dominico fray Diego Carli, utiliza el suceso para realizar ilustrar una apología rosariana.

## SUMMARY

A paper which is kept in the Santiago University Library is being edited and examined. It belongs to the genre of account of events and it relates an extraordinary event which took place in Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora) in 1701. This Galician harvester, who was a fervent devout of "la Virgen del Rosario", survived the streak of lightning with nothing more than the imprint of the rosary beads on his skin. The writer of the event (possibly the Dominican Brother Diego Carli) makes use of it to consolidate the belief in "la Virgen del Rosario".

En la Biblioteca Xeral da Universidade de Santiago de Compostela<sup>1</sup> se conserva una colección de volúmenes facticios signados con las iniciales *RSE*. *Var pro-*

\* Quiero expresar mi agradecimiento a la dirección y al personal de la Biblioteca Xeral da Universidade de Santiago por las atenciones que me han dispensado y por las facilidades ofrecidas para la realización de este trabajo, agradecimiento que hago extensivo a D. Avelino Bouzón, director del Archivo Diocesano de Tuy; a D. José Manuel Sutil, director del Archivo Diocesano de Astorga; a D. Baltasar Villalón, párroco de Santa Cristina de la Polvorosa; a D. Leovigildo Martín Villar, párroco de Santa María del Azogue de Benavente y al personal del Archivo Histórico Provincial de Zamora. A todos ellos y a los que, de una u otra manera, han colaborado en la realización de este trabajo, muchas gracias.

<sup>1</sup> En adelante: BUS.

ducto del depósito de los fondos de la *Real Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago*. Proporciona unidad a la colección su condición miscelánea<sup>2</sup> (paradójicamente, la común carencia de afinidad resulta ser un elemento unificador) y sus características externas: todos los volúmenes presentan idéntica encuadernación (holandesa, en piel verde o azul y en 4º), con el tejuelo *Varietades* y numeración correlativa del 1 al 36 dorada en el lomo y el ex-libris de *D. Manuel Vázquez Acebo* adherido a la contracubierta anterior.

Constituyen el volumen tercero de la colección<sup>3</sup> cincuenta y seis impresos que, aunque a primera vista podrían parecer consecuencia de una encuadernación aleatoria, presentan una cierta unidad genérica y cronológica que permite realizar una clasificación tripartita:

- a. Tres opúsculos impresos entre 1819 y 1845.
- b. Doce pliegos de cordel decimonónicos que recogen canciones populares.
- c. Cuarenta y un impresos adscribibles al género de las Relaciones de sucesos publicados en la primera década del siglo XVIII. La mayor parte de ellos giran en torno al advenimiento de Felipe de Anjou al trono de España, su matrimonio con María Luisa de Saboya y los sucesos bélicos y políticos de los primeros años del reinado de Felipe V, y se completan con cuatro relaciones de catástrofes naturales coetáneas y una relación corográfica del Estado de Milán.

El impreso número treinta del volumen es el objeto de este artículo; pertenece a la categoría de las Relaciones de sucesos extraordinarios vinculados a fenómenos atmosféricos y refiere como un segador gallego que recibió el impacto de un rayo, resultó ileso gracias a la intercesión de la Virgen del Rosario, de la que era ferviente devoto. El lance tuvo lugar en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora) en julio de 1701.

## EL IMPRESO

El impreso se titula<sup>4</sup> *Glorioso triunfo, intercesión piadosa y eficacia del Santísimo Rosario de María, Señora Nuestra, para con un hombre, librándole del violento como eficaz incendio de un rayo el día sábado 16 de julio de 1701. Cuya averiguación jurídica se mandó hazer por orden del ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, del Consejo de Su Magestad y obispo de Astorga*<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> Impresos de los siglos XVII a XIX y primeros años del siglo XX entre los que se intercalan algunos manuscritos.

<sup>3</sup> BUS: RSE.Var. III.

<sup>4</sup> La transcripción literal del título puede verse en *Anexo 1. Edición del texto*. Acerca de los criterios de transcripción de títulos y citas tomadas de fuentes antiguas, *vid.* nota 61.

<sup>5</sup> BUS: RSE.Var.III/29. Catalogado por Bustamante [CBU-4.3 nº12353] y descrito por Santos [Contribución: nº3]. No nos arrevemos a calificar este impreso de *ejemplar único* dado que son innumerables los que están sin catalogar o aun perdidos en volúmenes misceláneos, pero la revisión

Carece de pie de imprenta, colofón o cualquier otro tipo de indicación explícita acerca del lugar y fecha de impresión, impresor o autor; de forma indirecta e intercalado en el texto aparece el nombre del editor, don Antonio de Sanjurjo y Miranda, a la sazón obispo de Astorga: “La devoción del ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, dignísimo obispo de Astorga [...] mandó dar a la estampa el siguiente” (p.4)

El soporte es el habitual de las relaciones de sucesos: un pliego de papel doblemente plegado en cuatro hojas de 190 x 132 mm impresas por anverso y reverso, obteniéndose ocho páginas de texto, numeradas las impares (excepto la primera) en el ángulo superior derecho. La caja de escritura mide 180 x 103 mm; en el margen de corte se imprimieron las citas textuales.

El impresor utilizó cinco tipos de letra diferentes:

- Romana de 8 milímetros: para las capitulares.
- Romana de 6 milímetros para la 1ª línea de título.
- Romana de 4 milímetros para la 2ª, 3ª y 4ª líneas de título y para las signaturas tipográficas.
- Romana de 3 milímetros para la 5ª, 6ª y 7ª líneas de título y para el cuerpo de texto.
- Cursiva de 3 milímetros para la 8ª, 9ª, 10ª y 11ª líneas de título, para los títulos de los capítulos y para las notas marginales.

El cuerpo del texto está dividido en tres capítulos, encabezados el segundo y el tercero por los correspondientes títulos sangrados.

#### ENCABEZAMIENTO

El impreso carece de portada, insertándose el título como encabezamiento de la primera página de texto; esta página, en la que se ubica la cabecera que ocupa los dos tercios superiores, ofrece una cuidada disposición tripartita:

##### 1. *Grabado:*

El tercio superior muestra un grabado rectangular (50 x 57 mm) de la Virgen del Rosario, centrado y simétricamente orlado mediante cuatro motivos vege-

de repertorios bibliográficos y catálogos de bibliotecas tratando de encontrar otro ejemplar ha resultado infructuosa. *Addenda:* En octubre del año 2000, con el trabajo preparado para su entrega, tuvimos ocasión de acceder al recién publicado volumen IX (Anónimos I) de la imprescindible *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, donde (¡al fin!) encontramos una referencia al impreso objeto de este estudio; bajo el número 3.033 se puede leer: “*Glorioso triunfo, intercesión piadosa y eficacia del Santísimo Rosario de María, Señora Nuestra, para con un hombre, librándole del violento como eficaz incendio de un rayo, el día sábado 16 de julio de 1701. Cuya averiguación jurídica se mandó hazer por orden del Ilmo. y Rmo. señor Don Fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, del Consejo de su Magestad y Obispo de Astorga.* [s.l., s.i., s.a.], 8pp., 20cm”. Aguilar Piñal cita, además del ejemplar que nos ocupa, otro de la Biblioteca Nacional de Madrid (V.E.818 [97]) [Aguilar, *BAE-9*: nº3033].

tales iguales que equilibran los espacios blancos laterales. La Virgen aparece de pie, sobre un creciente lunar cóncavo, sosteniendo al Niño en el brazo izquierdo mientras que en la mano derecha porta un rosario de diez cuentas y cruz patada. El manto presenta numerosos pliegues y su cuidadosa representación contrasta con el descuido en los elementos anatómicos: la cabeza de la Virgen es un círculo con corona de tres puntas, enormes ojos redondos y dos líneas que apuntan la nariz y la boca; la cabeza del Niño se reduce a un círculo con dos líneas que señalan los ojos y la boca. Sendas aureolas de rayos alrededor de las cabezas y un nimbo de claridad representado mediante múltiples líneas radiales indican el carácter divino de ambas figuras y su aparición deslumbrante; la mandorla de hojas y rositas intercalada en el nimbo de claridad supone una idealización vegetal del *contador mariano*. Un doble filete, el exterior de trazo más grueso, enmarca la imagen.

Tanto la figura de la Virgen con el Niño como la mandorla vegetal que los rodea son semejantes a la xilografía que ilustra la portada del *Catecismo con el Rosario* de Pedro Díaz de Cossío, impreso en Madrid en 1671<sup>6</sup>; aunque ésta es más compleja, la similitud entre ambos grabados sugiere una deuda estética (o incluso material) de la xilografía que encabeza *Glorioso triunfo* respecto a la que ilustra la obra de Díaz de Cossío: las medidas, la disposición de los pliegues del manto, la colocación de las cabezas y, sobre todo, el brazo derecho de la Virgen, en una posición muy forzada (parece estar descoyuntado por el codo) coinciden en ambos casos.

## 2. Título:

En el tercio central se sitúa el título, compuesto por once líneas con disposición epigráfica agrupadas en cuatro bloques y con cuatro tipos de letra diferente según la fórmula: ABb B Ccc Dddd<sup>7</sup>. La sinopsis argumental (líneas 3-7 de título): *eficacia del Santísimo Rosario | de María, Señora Nuestra, | para con un hombre, librándole del | violento como eficaz incendio de un Rayo el día | sábado 16 de julio de 1701* ocupa así el eje de simetría horizontal, ofreciendo una disposición especular perfectamente equilibrada.

El largo título de este impreso, al gusto de la época, es un excelente ejemplo de encabezamiento de una noticia: sirve como sinopsis de su contenido, respon-

<sup>6</sup> Fr.P. DÍAZ DE COSSÍO (O.P.): *Catecismo con el Rosario. Explicación de la Doctrina Christiana con el Rosario y del Rosario con la Doctrina Christiana*. Madrid, Imprenta Real, 1671, 4º, 5hs+550pp. La xilografía de portada (75x59 mm) consiste en un medallón ovalado inscrito en un rectángulo con motivos vegetales en las enjutas; en el centro del óvalo, rodeados por una mandorla de cuentas, la Virgen con el Niño en el brazo izquierdo, ambos con sendos rosarios en la mano que ofrecen, respectivamente, a Sto.Domingo de Guzmán (acompañado por el perro con antorcha en la boca) y a Sta.Catalina de Siena, arrodillados a sus pies. Hemos consultado el ejemplar de la BUS (Sign.17420). Una reproducción de este grabado puede verse en García Vega [*Grabado-I*: lám.990]

<sup>7</sup> Las mayúsculas y minúsculas de la fórmula corresponden a líneas de mayúsculas o minúsculas, siendo A = romana de 6 mm; B = romana de 4 mm; C = romana de 3 mm y D = cursiva de 3 mm.

de a las claves interrogativas del lenguaje periodístico y ofrece un perfecto esquema de la estructura del texto que se desarrolla a continuación.

El título se abre con una exaltación del agente del milagro, el Rosario de María, asentada en tres sustantivos: *triunfo*, *intercesión* y *eficacia*, claves de la argumentación teológica que se desarrollará en el capítulo primero; dos adjetivos meliorativos, simétricamente situados respecto a los dos primeros sustantivos, potencian el carácter a la par divino (*glorioso*) y humano (*piadoso*) de la noticia. A continuación, la sinopsis argumental compendia el suceso y contesta a los interrogantes: *quién* (el Santísimo Rosario de María), *qué* (libra del impacto de un rayo), *a quién* (a un hombre) y *cuándo* (el sábado 16 de julio de 1701), soslayándose solamente el identificador espacial *dónde*, omisión que cabe atribuir al ingenio mercantil más que a un descuido del autor o impresor: qué mejor modo de asegurar las ventas que dejar un cabo suelto, una interrogante abierta que fuerce al curioso a comprar la relación para obtener toda la información. Por último, y como cierre, la mención a la averiguación jurídica ordenada por el obispo de Astorga.

La disposición del título, en tres planos, parece diseñada para acentuar la veracidad de la noticia<sup>8</sup>. La sinopsis argumental “*para con un hombre, librándole del violento como eficaz incendio de un rayo el día sábado 16 de julio de 1701*” se sitúa entre dos planos que refuerzan la veracidad de su contenido: un plano superior, sobrenatural, compuesto por el grabado de la Virgen del Rosario, deslumbrante, en exaltación de su divinidad y por la calificación gozosa “*Glorioso triunfo, intercesión piadosa y eficacia del Santísimo Rosario de María, Señora Nuestra*”; bajo la sinopsis, el plano humano representado por don Antonio de Sanjurjo, en quien se aúnan el poder eclesiástico –obispo de Astorga– y el poder terrenal –miembro del Consejo de Felipe V–, cuyo interés por el suceso, unido a su preocupación porque se lleve a cabo una averiguación *jurídica*, refuerza la veracidad de lo relatado “*Cuya averiguación jurídica se mandó hazer por orden del ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, del Consejo de Su Majestad y obispo de Astorga*”.

La redacción del título rompe con la tónica general enunciada por Nieves Pena para los títulos de casos extraordinarios, milagros y prodigios que, según esta investigadora, ponen de manifiesto “que la Relación es muy verdadera, la más verdadera, cierta, etc.” [Pena *Título*: 299]. En este impreso no se utilizan ni los habituales sustantivos de reconocimiento editorial (relación, noticia, informe, aviso,

<sup>8</sup> La composición del título de esta relación es similar a la disposición iconográfica de los exvotos pintados que describe J. A. Jesús-María: “Tres son los espacios [plásticos] en todos los exvotos: un espacio, normalmente central, donde se describe la acción, donde se desarrollan los personajes y las actitudes; otro espacio, correspondiente a la parte superior del cuadro, donde aparecen flotantes, como sin gravedad, las imágenes de la Virgen, de un santo y en muchos casos del Cristo de la Cruz a Cuestas, siempre acompañado de las volátiles nubes; y el tercer y último espacio, la leyenda, normalmente enmarcada, funcionando como un todo y en el extremo inferior. Plásticamente es como una coetilla que, normalmente, no pesa, no vale, no dice nada más que lo que está escrito” [Jesús-María *Exvotos*: 412].

etc.) ni los tópicos valorativos que suelen acompañarlos (verdadera, cierta, fidedigna, verídica, etc.); la mención de los autos judiciales y del obispo asturicense serviría para sustituir esas fórmulas manidas, refrendando la veracidad de la información el peso episcopal y el *testimonio de verdad* del notario.

### 3. *Cuerpo de texto:*

El tercio inferior, correspondiente al inicio del cuerpo de texto, se separa de la cabecera mediante un filete. Consta de nueve líneas y se abre con una capitular baja simple.

## CONTENIDO

Mediante dos títulos sangrados intercalados, el cuerpo de texto se divide tipográficamente en tres partes que se corresponden con otras tantas divisiones conceptuales del contenido y que reflejan perfectamente la composición tripartita del encabezamiento:

### A. *Prólogo:*

En la primera parte, a modo de prólogo, se realiza una exposición de carácter general acerca de la importancia de la Virgen como mediadora entre Dios y la humanidad. La relación se abre abruptamente mediante una afirmación categórica: “No es fábula aver un Dios que tiene en la mano rayos [...] es Dios Omnipotente, en cuya mano están los rayos de los castigos que se solicitan nuestras culpas. ¿Y cuántas veces experimentarían los hombres su justicia si la misma Providencia no hubiera dispuesto a favor del mundo una medianera, que es María Santísima del Rosario?” (p.1)

El texto se articula, como veremos, de lo general a lo particular, de la apología rosariana a los autos notariales que refrendan la veracidad de los hechos. La relación del suceso tiene como fin último verificar la tesis que el autor expone en las primeras líneas: Dios Omnipotente castiga las culpas humanas mediante rayos<sup>9</sup>, sólo la Madre de Dios, bajo la advocación del Rosario, puede atenuar la

<sup>9</sup> La interpretación de las tormentas como un instrumento divino para castigar los pecados de los hombres, que el Maestro Ciruelo consideraba ocasional: “Por nuestros pecados alguna vez, al cabo de muchos años, permite Dios que los diablos trayan nublados y tempestades” [Ciruelo, *Reprobación*: 120], se convierte en un tópico en las relaciones de sucesos, algunas de las cuales advierten en el mismo título del carácter punitivo de la Naturaleza en manos de Dios (véanse, p.ej: Agulló, *RS-I*: nº73; Ettinghausen, *Noticias*: nº10; Paz, *Varios.BN*: nº2362/46). Los oradores sagrados potenciaban esta creencia insistiendo en que “los pecados públicos de la sociedad provocan la cólera de

cólera divina y, como intercesora celestial, salvarnos de la expiación de nuestros pecados<sup>10</sup>. Lo extraordinario del suceso narrado sirve como reclamo comercial y asegura las ventas de un impreso que, además, se utilizará como vehículo de adoctrinamiento de un sector de población (posiblemente) ajeno a las disquisiciones teológicas pero ávido de noticias sensacionales; qué mejor cauce pastoral que manipular la curiosidad de los lectores y utilizar los hechos como *exemplum*, como estampa consolidadora del sustrato ideológico, aleccionándolos al mismo tiempo que se satisface su necesidad de novedades. En este caso la tesis del autor se expone en las primeras líneas y se resuelve al final del capítulo segundo<sup>11</sup>: lo demás es *illustratio*. El empleo de la Literatura de noticias como vehículo catequizador, independientemente de la doctrina auspiciada, ha sido (y es) una constante; Roger Chartier lo ha manifestado al referirse a los *occasionnels* (o relaciones de sucesos) franceses:

Los textos, compuestos para ser publicados en forma del *occasionnel*, obedecen a una misma estructura: comienzan enunciando una verdad general, teológica o moral, después viene la historia que se encarga de ilustrarla, y el texto se termina con la lección religiosa que el lector debe sacar de ahí. El exordio y la sentencia fijan el mismo sentido del discurso, forma secular e impresa de la predicación cristiana [...] las historias de los *occasionnels* son *exempla* esgrimidos por una pastoral heredada de la tradición medieval, que se basa en la amenaza de los castigos terribles y la condena eterna, y que el impreso de amplia circulación toma a su cargo. Estos textos son instrumentos manipulados. [Chartier, *Lectores*: 321]

Argumento teológicos y jurídicos se encadenan en la relación para mostrar la preeminencia de la Virgen del Rosario como universal mediadora ante un Dios dispuesto a purgar al mundo: como puntales de la labor misericordiosa de la Madre de Dios utiliza el autor los *Salmos*, la *Epístola de San Pablo a los Corintios* y las leyes humanas sobre sucesiones y mayorazgos vueltas a lo divino para presentar a María como heredera legal de las llaves de la misericordia.

Para reforzar su teoría, el autor recurre al *Antiguo Testamento*, concretamente al *Libro de Ester*, estableciendo dos triángulos con relaciones semejantes: la fun-

Dios y desencadenan el castigo divino” [Cerdán, *Oratoria*: 38]. La convicción de que los rayos eran un arma en las manos de Dios, presto al castigo, ha sido una constante hasta el siglo XX; valga como ejemplo chocarrero la legendaria explicación que J. Amades recoge acerca del hallazgo de fósiles con forma de vulva en el Otero de la Figa (Tònyá): en la cumbre de ese monte había un monasterio de monjas que se dejaron llevar por la lujuria y Dios, para castigarlas, envió un rayo que lo incendió y destruyó todo, sembrando el paraje de fósiles “de forma parecida al generativo femenino” en recuerdo admonitorio de aquellas monjas concupiscentes [Amades, *Piedras*: 92-93].

<sup>10</sup> La Virgen del Rosario como favorecedora de sus devotos es frecuente en las relaciones de sucesos. Puede verse, p.ej: AGUILAR, *Romancero*: n.º 793, 825 y 872; *Bonsoms*: n.º 1423; CEREZO, *Cra-covia*: n.º 1/1; CARRASCO, *Milagrero*: n.º 29, 60 y 91; GARCÍA DE ENTERRÍA, *Gotinga*: n.º 2, 12 y 17; Salva, *Catálogo-1*: n.º 119; etc.

<sup>11</sup> “Si queremos librarnos de peligros, ahogos, borrascas y tempestades seamos devotos de María Santísima, continuando con la mayor devoción que pudiéremos rezar su Santísimo Rosario.” (p. 6).

ción de la Virgen del Rosario como intercesora ante Dios a favor de la humanidad es semejante a la función de Ester como intercesora a favor de los hebreos ante el rey Asuero. María y Ester se convierten en mediadoras ante el poder divino de Dios y del rey Asuero. Dios-juez debe castigar a los pecadores y el poder humano de Asuero se ve condicionado por la ley, a la que no puede sustraerse, y hacer cumplir la sentencia. En ambos casos la misericordia se encarna en sendas figuras femeninas, María y Ester, pero el autor va más allá de establecer sólo el paralelismo entre Dios/María y Asuero/Ester (salvando, por supuesto, las distancias entre lo humano y lo divino): entiende el relator que la mención bíblica al color rosa que vestía Ester cuando intercedió a favor de los hebreos corresponde a las rosas del salterio mariano y Asuero no podía negarse a la petición de Ester cuando esta se presenta ante él “revestida de color de rosas, clara representación del Santísimo Rosario” (p.3); de manera semejante, Dios no puede negarle a María el perdón para los pecadores cuando ésta se acompaña de la oración del rosario.

Finaliza la primera parte con una sucesión de interrogaciones retóricas que subrayan la importancia de la devoción del Rosario como liberadora de pecados y defensa ante cualquier peligro; y, como el descuido y la dejadez de los cristianos olvida pronto los milagros que se realizan por la intercesión de la Virgen del Rosario, el autor asume la labor de referir un prodigio reciente que el obispo de Astorga desea editar para fomentar la devoción al salterio mariano.

#### B. *Relación del suceso:*

Comienza el segundo capítulo, titulado “Relación del triunfo”, refrendando las tesis del apartado anterior: el día del prodigio, sábado, día mariano por antonomasia, “se mostró ceñudo el cielo, porque ya él, animado de María Santísima del Rosario, quería ostentarse con su devoto, venébolo” (p.4). Nuevamente la concepción teleológica de los fenómenos atmosféricos pigmenta la narración de los hechos: salvándose milagrosamente el mozo gallego se pone de manifiesto la protección que María Santísima del Rosario ejerce sobre quienes la invocan y le son devotos; por lo tanto la tormenta y el impacto del rayo sobre el tudense no obedecían a causas naturales sino que responden a una estrategia divina para mostrar el poder salvífico del Rosario, trasunto material, al fin y al cabo, de la misma advocación mariana. Resulta evidente que esta interpretación apologética se incardina en la tesis inicial del autor.

Auspiciada por los detentadores del control de las mentalidades colectivas, la creencia de que los daños ocasionados por fenómenos naturales son un instrumento divino para castigar a una humanidad pecadora es común a la mayoría de las religiones<sup>12</sup>. Esta idea pervivirá a lo largo de los siglos y se pone de manifiesto

<sup>12</sup> Así la idea de un diluvio arrasador y regenerador (el bíblico Diluvio Universal) está presente en religiones de todos los continentes: en algunos casos se desconoce el motivo por el que un dios decide acabar con los hombres, pero en la mayoría de las variantes del mito el diluvio es conse-

en un buen número de las relaciones de catástrofes: un individuo o una comunidad se convierten en sujetos pacientes de la ira divina expresada mediante un fenómeno natural, en unos casos como castigo a un pecado, en otros como aviso a una desviación o, simplemente, como medio divino para manifestar su omnipotencia y su aprecio por algún justo<sup>13</sup>. Las relaciones de sucesos son, y este hecho no puede soslayarse, instrumentos de control ideológico de la sociedad y de propagación de la moral dominante que, manipulando la información que ofrecen a sus lectores, moldean la *opinión pública* y, subrepticamente, sirven a los intereses del poder realizando una función pastoral. Las relaciones no suponen, a pesar de que generalmente se presenten así, el objetivo trasvase de un hecho al papel impreso sino

cuencia de los pecados (o faltas rituales) de una humanidad envilecida. En algunos casos, la destructiva decisión divina se ve atenuada por la existencia de un hombre justo que merece librarse del generalizado castigo y ser el puente entre una humanidad prediluvial, decadente y que habita un mundo envejecido, y el mundo nuevo que resurge de la inmersión en las aguas [Eliade, *Creencias-1*: 90ss.]. En el indio *Shatapatha-Brahmana* se relata la historia del único superviviente del diluvio: el piadoso Manu que, aconsejado por el pez al que ha salvado la vida, construye un barco porque se va a producir una inundación que acabará con todas las criaturas; cuando sobreviene el diluvio, el pez guía el barco de Manu y lo pone a salvo [cf. Eliade, *Textos*: 161-162]. En la acadia *Epopéya de Guilgamesh*, el dios Ea avisa al justo Utnapishtim de que una gran inundación destruirá Shuruppak y le ordena que construya un navío en el que recogerá a su familia y “simiente de todo ser vivo”; después de siete días de lluvias, Utnapishtim suelta sucesivamente una paloma, una golondrina y un cuervo; las dos primeras retornan al barco porque las aguas aún lo cubren todo pero el tercero, encontrando donde posarse y comer, no vuelve y los dioses otorgan a Utnapishtim y a su mujer el don de la inmortalidad [cf. Eliade, *Textos*: 156-161]. El mito diluvial que aparece en el Antiguo Testamento es análogo al de la *Epopéya de Guilgamesh*, tanto que se supone que ambos derivan de un fuente arcaica común. Según el relato bíblico [Gén 6-8], Yahvé decide exterminar a los hombres de la faz de la tierra debido a la corrupción y la maldad del género humano; sólo la familia de Noé, “varón justo y perfecto”, se salvará de la ira divina que el mismo Yahvé anuncia a Noé en forma de diluvio: “Voy a arrojar sobre la tierra un diluvio de aguas que exterminará toda carne que bajo el cielo tiene hábito de vida. Cuanto hay en la tierra perecerá” [Gén. 6,17]. En sus diversas variantes, el mito del diluvio supone la literaturización del temor que el género humano sentía hacia una naturaleza descontrolada e incontrolable, arma de una divinidad que podía castigar por efusión (tormentas, inundaciones, plagas, etc.) o por sustracción (sequías, hambrunas, etc) a una humanidad que mantenía permanentemente viva la conciencia de pecado. Este temor pervivirá y se refleja en buena parte de las relaciones de catástrofes provocadas por fenómenos naturales a lo largo de los siglos XVI-XVIII: “las miserias humanas rompen el orden natural y se hace necesaria una catarsis redentora que purifique y restituya el orden perdido; cuando la catástrofe expurgadora se intuye porque resulta manifiesta la transgresión del orden natural (conciencia de pecado) hay que recurrir a penitencias públicas preventivas (luz, sangre y donativos) para atenuar la ira divina” [Santos, *Contribución*: 414]. A veces las promesas y penitencias rayan en el absurdo y reflejan el convencimiento social de los espectáculos públicos como fuente de pecados: en 1721, la ciudad de Pamplona, para aplacar la ira de Dios y evitar la peste de Marsella hizo el voto de no representar comedias [Pascual, *Voto*]; en 1746 fueron los valencianos lo que, atemorizados por un temporal, decidieron cerrar el teatro “y el arzobispo, D. Andrés Mayoral, para que no se volvieran atrás, hizo derribar aquel hermoso edificio” [Domínguez, *Aspectos*: 66].

<sup>13</sup> Como es el caso de Juan Barreiro: el amparo de la Virgen no sólo salva la vida al devoto del Rosario sino que lo convierte en sujeto paciente de un milagro, mejorando (posiblemente) su consideración social como beneficiario directo y manifiesto de la intercesión mariana. De manera semejante, con las naturales salvedades contextuales, Utnapishtim había alcanzado la inmortalidad y Noé se convirtió en cepa (al margen de sus deslices vinolentos) del *Mundo Nuevo*.

la conversión de un suceso en acontecimiento<sup>14</sup> digno de ser conocido a través de un proceso de selección y articulación simbólica de la información, sometida a la supervisión ideológica del relator y de la sociedad a la que va dirigida; el relator, y más aún el impresor responsable de la relación, se sabe objeto de un férreo control y se cuida sobremedida (consciente o inconscientemente) de transgredir los principios ideológicos vigentes. La supeditación de la realidad del suceso a la ficción narrativa y a su instrumentalización ideológica no supone una merma en la calidad de documento histórico de las relaciones de sucesos; que la información que ofrecen sea subjetiva y esté manipulada (la decisión de informar o no informar supone ya una manipulación) no devalúa un ápice su calidad de documento histórico: como pone de manifiesto Giuseppina Ledda [*Informar*: 204], aun las relaciones que tratan sucesos inverosímiles son utilizables “para el conocimiento histórico e ideológico [...] Incluso el falso documento no es nunca fruto de una operación gratuita [...] comprender sus razones y motivaciones contribuye a interpretar los hechos históricos”<sup>15</sup>.

La narración del suceso respeta el curso cronológico. El sábado 16 de julio de 1701 salió al campo el segador Juan Barreiro que trabajaba para Juan Casado, vecino de Santa Cristina. Hacia las tres de la tarde comienza una tormenta que obliga a los segadores a guarecerse al amparo de una encina, aunque pareciéndoles el lugar poco seguro, tratan de allegarse a la iglesia del lugar en un momento en el que el aparato eléctrico parece remitir, pero a veinte pasos de la encina un rayo impacta sobre el mozo gallego y sus compañeros lo dan por muerto. Avisados el párroco y el alcalde de Santa Cristina, se dirigen todos al lugar donde quedó el supuesto cadáver del segador y lo hallan no sólo vivo, sino tratando de cruzar, arrastrándose, un arroyuelo que se había formado; el cura se acerca a él y advierte que el joven lleva un rosario colgado del cuello. Trasladado al atrio de la iglesia, donde se habían refugiado otras personas huyendo de la tormenta, comprueban asombrados que sus únicas heridas son las cuentas del rosario impresas como ampollas en el cuello y en el pecho, entendiendo que si el rayo había respetado la vida y las ropas de Juan Barreiro y se manifestaba en el rosario impreso en el cuerpo del mozo era para expresar la devoción del joven a la Virgen de Rosario y la protección que ésta le había ofrecido. A los cuatro días el joven regresó a San Miguel de Guillada sano y portando, como manifiesto del prodigio, el rosario tatuado a fuego de manera milagrosa sobre su cuerpo. Finaliza la segunda parte con una proclamación de la Virgen del Rosario como puerto ante cualquier peligro.

La precisión del autor al describir detalles aparentemente intrascendentes refuerza la credibilidad de los hechos narrados, sugiriendo la presencia del relator

<sup>14</sup> “El mismo hecho de referir un suceso en una relación impresa significaba que lo situaba dentro de la categoría de lo memorable” [Ettinghausen, *Fasto*: 97].

<sup>15</sup> A su vez Giuseppina Ledda, en su espléndido artículo, cita una observación de C. Ginsburg: “El hecho de que una fuente [histórica] no sea objetiva (pero ni siquiera un inventario lo es) no significa que no es utilizable [históricamente]” [LEDDA, *Informar*: 204].

como testigo presencial del suceso, aunque lo más probable es que éste sólo conociese los hechos por su trato directo con los testigos o, posibilidad más factible, a partir de la lectura de una copia de los autos<sup>16</sup>. Estaríamos entonces ante una reconstrucción del suceso semejante a la que Rodríguez de la Flor, para las relaciones de honras fúnebres, ha formulado como “representación de una representación” [Rodríguez, *Metafísica*: 350]: el relator no narra lo sucedido porque ni siquiera ha participado directamente de los hechos sino que reconstruye (literaturiza) el suceso (que hipotéticamente aceptaremos como real) sobre la construcción (literaturización, al fin al cabo) que han realizado los responsables de los autos judiciales y extrajudiciales. La distancia entre el suceso y su relato es notable: los hechos ocurridos el 16 de julio de 1701 han pasado por el filtro interpretativo de los protagonistas y testigos (representación de 1<sup>er</sup> grado); por un segundo filtro, el de los notarios que redactan (seleccionando la información) los autos (representación de 2<sup>o</sup> grado); y por un tercer filtro, el del autor de *Glorioso triunfo*. Como señala Rodríguez de la Flor, el relator no es un testigo ocular que trasvasa, lo fielmente que su memoria le permite, los hechos a un texto sino el organizador de un “puzzle de fragmentos [las sensaciones de los protagonistas, las interpretaciones de los notarios], reunidos y cronologizados bajo unos intereses determinados” [Rodríguez, *Metafísica*: 349].

### C. Comprobación del suceso:

La relación se cierra con la copia de la certificación de los autos, tanto judiciales como extrajudiciales, que se llevaron a cabo para comprobar la veracidad del suceso. Esta certificación notarial, firmada el 20 de septiembre de 1701 por D. Joseph Fernández, uno de los cuatro notarios mayores del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Astorga, aunque no puede servir por sí misma para sancionar como milagro el hecho sí sirve, al menos, para afirmar la veracidad de lo ocurrido, distanciándolo de aquellos bulos y patrañas que corrían de boca en boca sin tener ningún asiento real.

Los autos extrajudiciales se realizaron durante la segunda quincena de julio por orden de Fray Tomás Reluz, conde de Noreña y a la sazón obispo de Oviedo, que se encontraba en Benavente en las fechas en las que ocurrió el suceso. Estas averiguaciones se encomendaron a D. Andrés Fuertes Borbujo, abogado de los Reales Consejos y cura de Sta. María del Azogue de Benavente y a Ignacio Palacios, notario apostólico de dicha villa, quienes tomaron declaración a los testigos.

Conocido el suceso por el obispo de Astorga, ordenó que se realizara una información judicial de lo acontecido, designando para ello a D. Francisco de Santa María Salazar, cura de Manganeses de la Polvorosa y arcipreste de Villafáfi-

<sup>16</sup> La posibilidad de que el autor de *Glorioso triunfo* sea el dominico Fr. Diego Carli, del Convento de Santa Catalina de Barcelona, nos mueve a formular esta hipótesis.

la, que volvió a tomar declaración a todos los testigos del suceso ratificando éstos lo declarado en los autos extrajudiciales.

#### LOS PROTAGONISTAS. LA VERACIDAD DE LA RELACIÓN

Sobrevivir al impacto de un rayo resulta tan infrecuente que se puede situarse en las lindes de lo extraordinario. Atribuir la causa de tal hecho a una confluencia de factores naturales<sup>17</sup> o a una intervención de origen divino<sup>18</sup> escapa a nuestra competencia y a las intenciones de este trabajo; aun así, emplearemos con una cierta frecuencia el término “milagro” para referirnos al suceso narrado en la Relación, utilización despojada de cualquier carácter valorativo y destinada sólo a denominar el suceso.

Sí nos interesa, en cambio, tratar de profundizar en la veracidad de lo narrado: delimitar si la narración se corresponde con un suceso real (independientemente de su explicación como fruto de un intervención sobrenatural) o es sólo el fruto de la imaginación de un autor de relaciones<sup>19</sup>. El suceso de Santa Cristina

<sup>17</sup> Ya Plinio, en el Libro II de la *Historia Natural*, afirmaba que una de las características que diferenciaban a los seres humanos de los demás animales era la de poder sobrevivir al impacto de un rayo: “El único ser vivo al que no siempre matan [los rayos] es el hombre; a los demás al instante, como si la naturaleza le concediera a él este honor cuando tantas bestias le ganan en fuerza” [Plinio, *HN*: 412]; en el siglo XVII aún se consideraba acertada esta teoría [Ramírez, *Maravillas*: f.58r]. La consideración de que sobrevivir al impacto de un rayo era un hecho extraordinario movió a los cronistas a dejar constancia de este hecho (a menudo interpretándolo como milagroso): en la *Primera Crónica General de España* se refiere como un rayo arrancó los atuendos de una doncella romana, dejándola desnuda pero ilesa “et cayeron apart los vestidos, et nin les fayaron rotura ninguna nin descosudo por o ella saliesse dellos [...] et fincó ella desnuda qual nasció” [Alfonso X, *PCG*: cap.75]. La literatura de Avisos del siglo XVII se ocupó con frecuencia de estos sucesos: Sebastián González, corresponsal del P.Pereira, relata como en junio de 1636 cayó un rayo en el Alcázar de Toledo “y entrando por una sala donde estaba el alcaide [...] quemó los cuadros y pinturas, el estrado que estaba en ella y a él no le hizo daño ninguno; de allí pasó a otro aposento, donde estaba un hijo suyo, y quemando algunos cuadros se le acercó al mozo más de lo que el quisiera; con todo eso no hizo más que chamuscarle una mano” [*Jesuitas*: 439]. Barrionuevo recoge el suceso ocurrido el 10 de octubre de 1656 en Arcos de la Cantera (Cuenca), cuando el impacto de un rayo sobre una mujer que llevaba en sus brazos a un niño “sin ofender a la criatura, a ella la hizo ceniza” [Barrionuevo, *Avisos-2*: 12]; un mes antes había ocurrido en Madrid un suceso semejante pero con resultado inverso: “mató uno [un rayo] a un niño de un regidor estando asido del pecho de su madre, sin que al padre ni a ella les hiciese mal, sino a él mucho bien, que se fue al cielo” [Barrionuevo, *Avisos-1*: 313].

<sup>18</sup> Cuando el resultado del impacto de un rayo sobre un ser humano no es la muerte suele interpretarse como hecho milagroso. Así J. de Villafañe [*Compendio*: 299] relata lo sucedido en 1684 a una moza de Fuentidueña cuando se desató una tormenta: ella comenzó a invocar a Ntra. Sra del Henar y “cayendo un rayo, se le entró por los pechos, la quitó uno de los zapatos y, volviendo a subir por las espaldas, la quemó todo el cabello”; quienes lo vieron pensaban que la hallarían muerta pero resultó ilesa “con que clamando con razón todos: milagro, milagro” atribuyeron la salvación de la joven a la advocación de Ntra.Sra.del Henar.

<sup>19</sup> La industria, elemental pero industria, de las relaciones de sucesos necesitaba de hechos extraordinarios para sobrevivir y, cuando no existían, era necesario crearlos; algunas de las relaciones

de la Polvorosa, aunque extraordinario, resulta verosímil: un hombre sobrevive al impacto de un rayo y sobre su pecho quedan marcadas las cuentas del rosario que llevaba al cuello. ¿Qué hay de real en esta historia?

No nos resulta posible confirmar la veracidad de los hechos: desgraciadamente no hemos podido encontrar ni los autos extrajudiciales ni de la información judicial a que dio lugar el suceso de Santa Cristina. Según consta al final de la relación, se realizaron tres copias de los autos judiciales: una para el archivo de Joseph Fernández, notario apostólico de Astorga, otra para el archivo de Santa María de Benavente y otra para el archivo de Santa Cristina. Resultaría fundamental acceder a estas fuentes (por supuesto, si es que existen) para comprobar cuánto hay de testimonio real y cuánto de invención en la narración del suceso.

La búsqueda en el Archivo Diocesano de Astorga ha sido infructuosa; hay que tener en cuenta que el archivo catedralicio asturicense fue quemado por los ingleses en el año 1814, durante la Guerra de la Independencia, y se perdieron entonces la mayor parte de los documentos que allí se custodiaban. Así mismo, la investigación efectuada en el Archivo Parroquial de Santa María del Azogue de Benavente ha resultado baldía. Tampoco entre la documentación parroquial de Sta. Cristina hemos podido encontrar testimonio alguno que haga referencia a dicho suceso, y mucho menos aún los autos judiciales que en dicho archivo se debieron depositar; parece ser que D. Miguel Esteban, entonces párroco de Santa Cristina, no fue demasiado cuidadoso en la administración de los bienes parroquiales y la documentación de la feligresía pasó por demasiadas manos para que su conservación fuese la más adecuada<sup>20</sup>

La desafortunada búsqueda de la documentación notarial derivada de este suceso nos ha conducido a otras vías para tratar de determinar si los hechos narrados se sustentan sobre un suceso real o son solamente producto de la imaginación de un autor de relaciones. Para deslindar lo que de ficticio pudiera haber en la rela-

se sustentan sobre una base real, otras son el producto de la imaginación de un autor de relaciones o del traslado de un suceso real a unas coordenadas espaciotemporales diferentes a base de reimprimir la misma relación cambiando sólo el lugar o la fecha de los acontecimientos [*cf.* Ettinghausen, *Noticias*: nº XXVI y XXXVIII].

<sup>20</sup> Fue, la de don Miguel, una dilatada vida al frente de la parroquia de Santa Cristina enturbada por los problemas administrativos: tras su fallecimiento (fue enterrado el 2 de enero de 1722) y con ocasión de la visita de la parroquia efectuada en Manganeses el 3 de mayo de 1723 por el canónigo asturicense D. Antonio García [ADA, Sig.23/18 F<sup>1</sup>, ff.106v-109v], D. Miguel Esteban fue acusado de omisión administrativa a partir de 1709, dejación que supuso a la parroquia una quiebra económica estimada en 300 ducados por lo que se condenó al fallecido cura a pagar 6.000 maravedíes que deberían abonar sus herederos. En tal ocasión, el visitador ordena a D. Tomás de la Puente, párroco de Colinas, tome las cuentas atrasadas de la parroquia de Santa Cristina y las ponga al día, embargando o vendiendo bienes con "en caso neccessario, el auxilio del brazo secular" [ADA, Sig.23/18 F<sup>1</sup>, f.104v]. Se acusó también a D. Miguel Esteban de haberse hecho cargo de los bienes de la iglesia del despoblado de Requejo, de demoler su fábrica y quedarse con los materiales, obligándose a Juan Esteban, heredero de D. Miguel Esteban, a devolver lo que tuviera en su poder, pagando el resto; asimismo ordena el visitador a dicho J. ESTEBAN que, so pena de excomunión, devuelva todos los libros, apeos y demás instrumentos para que pasen al archivo de Santa Cristina.

ción comprobaremos si los personajes citados en *Glorioso triunfo* aparecen mencionados en la documentación histórica de la época y el entorno geográfico<sup>21</sup>, si además de personajes literarios son seres históricos; una respuesta afirmativa no corrobora de manera definitiva la narración pero sirve, al menos, para confirmar que el autor conoce el contexto espaciotemporal en que sitúa los hechos, atreviéndose a situarlos en un marco real que ofrece al lector la posibilidad (remota, pero posibilidad) de cotejar la información y comprobar su veracidad. A diferencia de los cuentos, en los que los hechos se sitúan “hace ya muchos años” o “en un lugar muy lejano”, la Virgen del Rosario salvaguardó la integridad física de su devoto en un lugar y un tiempo perfectamente definidos: el sábado 16 de julio de 1701 en Santa Cristina, lugar cercano a Benavente y perteneciente a la diócesis de Astorga, que se corresponde con el actual pueblo zamorano de Santa Cristina de la Polvorosa.

Seguidamente trataremos *sólo* de confirmar la historicidad de los personajes mencionados: nos limitaremos, pues, a las referencias documentales más significativas o más próximas en el tiempo a julio de 1701. Para evitar repeticiones innecesarias los hemos agrupado utilizando como criterio su procedencia geográfica. Así:

#### A. *Segadores gallegos procedentes de San Miguel de Guillade*<sup>22</sup>:

Los datos que la relación ofrece acerca de Juan Barreiro, el involuntario protagonista del suceso, son muy escuetos: se trata de un mozo soltero, natural de San Miguel de Guillade, que llevaba un rosario colgado del cuello y que sentía una especial devoción por la Virgen. Nada más. La documentación parroquial conservada en el Archivo Diocesano de Tuy permite confirmar la existencia real de Juan Barreiro: nacido a primeros de julio de 1680, hijo de Jacinto Barreiro y María de Bouzo, fue bautizado por D. Gabriel Lorenzo, siendo sus padrinos Juan de Araujo y Catalina Eitor; el día de Reyes de 1704, Juan Barreiro contrajo matrimonio con María Domínguez en la iglesia parroquial de San Miguel de Guillade, de la que ambos eran feligreses, y tuvieron, en julio de 1705, su primera hija, a la que llamaron María<sup>23</sup>.

El hecho de que, según se refiere en *Glorioso triunfo*, cuando ocurrió el prodigio pendiera del cuello de Juan Barreiro un rosario no tiene porque ser inter-

<sup>21</sup> Resulta relativamente frecuente que en las relaciones de sucesos extraordinarios y prodigiosos se consignen fechas, lugares y nombres de protagonistas y testigos *inventados* por el autor para dotar de credibilidad a las narraciones más fantasiosas. [Ettinghausen, *Noticias*: 15].

<sup>22</sup> Diócesis de Tuy. En la actualidad pertenece a la provincia de Pontevedra.

<sup>23</sup> Partida de bautismo de Juan Barreiro: “En ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y ochenta bapticé con orden del abbad un hijo de J. Barreyro y de su muger M<sup>a</sup> de Bouço. Púsosele por nombre Juan. Fueron sus padrinos J. de Araujo y Catalina Eytor, muger de D. Domingues y advertite el parentesco y por verdad lo firmo a dicho día, mes y año ut suppra. Gabriel Lorenço” [ADT: Est. 16-A n<sup>o</sup>2, f.77r]. Partida de matrimonio de Juan Barreiro: “En seis días del mes de henero del año

pretado como un rasgo de singular religiosidad. El contador de avemarías colgado al cuello, cruzado sobre el pecho o en las manos, en estos años, era un objeto común: prácticamente todos los españoles tenían un rosario y, como veremos más adelante, casi todos lo llevaban sobre sí. Una minuciosa lectura de los protocolos notariales vallisoletanos del siglo XVI ha permitido a Anastasio Rojo [*SdO*: 360-361] localizar más de cuarenta tipos de rosarios utilizados por los pucelanos del Siglo de Oro; los hay de todos los tamaños<sup>24</sup>, de todos los materiales<sup>25</sup> y de todos los precios<sup>26</sup>, incluso con los complementos más insospechados<sup>27</sup>. Los viajeros extranjeros que recorren España en el siglo XVII se sorprenden ante una devoción rosariana que consideran excesiva y, sobre todo, superficial. Madame d'Aulnoy, en la relación de su viaje por España entre 1679 y 1681, manifiesta su asombro ante el tamaño de los rosarios, pero sobre todo por la frecuencia y la falta de devoción con la que se rezan:

En cada casa, a ciertas horas señaladas, todas las mujeres se dirigen con la señora de la casa a la capilla para recitar allí el rosario en voz alta [...] Es una cosa de ver el uso continuo que hacen ellas de su rosario, llevando todas las señoras uno sujeto a la cintura, tan largo que no le falta mucho para que arrastre por el suelo. Lo van rezando sin cesar por las calles, cuando están jugando a las cartas y cuando están hablando, incluso cuando enamoran, cuentan mentiras o murmuraciones; porque se pasan la vida marmoteando sobre su rosario [...] Os dejo imaginar lo devotamente que lo harán. [D'Aulnoy, *Viaje*: 231-232].

La ostentación rosariana no era exclusiva de España; A.Jouvin escribe en 1672:

Si los españoles son muy aparatosos en sus rezos y en su devoción, los portugueses todavía lo son más. No se pasean por las plazas si no llevan en la mano

de sieteientos y quatro, aviendo precedido lo que dispone el Santo Concilio de Trento, asistí al matrimonio que celebraron Juan Barreiro y M<sup>a</sup> Domingues, vezinos desta feligresía, y a dicho matrimonio fueron testigos el licenciado Figueiras, Marcos Heitor, Domingo Estebes y Gregorio Martínez, luminario, todos vezinos desta feligresía. Y lo firmo ut supra. Diego Sotelo" [ADT: Est.16-A nº3, f.113v.]. Partida de bautismo de la hija de Juan Barreiro: "En quinze días del mes de julio de sieteientos y cinco el licenciado Domingo Rodríguez, de mi lizencia, bautizó una hija de Juan Barreiro y de su muger M<sup>a</sup> Domingues. Púsola por nombre María [...] Diego Sotelo" [ADT: Est.16-A nº3, f.40r.].

<sup>24</sup> Rosarios grandes, medianos, pequeños, de diez cuentas, gordos, chicos, de cuentas "gruesas como avellanas", etc. [Rojo, *SdO*: 360-361]

<sup>25</sup> Rosarios de azabache, de cuerno de búfalo, de ébano labrado o sin labrar, de latón, de coral, de hueso, de cristal de roca, de pasta vítrea, de madera de benjuí, de huesos de dátil, etc. [Rojo, *SdO*: 360-361]

<sup>26</sup> Desde los más baratos, rosaricos a 95 maravedíes el millar en 1574, hasta los más caros, rosarios de coral con los extremos (las cuentas correspondientes a los padrenuestros) de oro, a 4.500 maravedíes cada uno en 1570 [Rojo, *SdO*, pp.360-361]. En estos años una libra (460 g) de carne de vaca o carnero costaba alrededor de 15 maravedíes, y por este precio podía comprarse un rosario de latón, de azabache mediano, de cuerno de búfalo o de hueso.

<sup>27</sup> Así, un rosario "del que colgaba un mondadientes de plata" propiedad de la criada Ana García [Rojo, *SdO*: 360].

un rosario, tan largo que arrastra por el suelo; hasta por las calles y por todas partes por donde van llevan siempre ese rosario, que más bien les sirve de continencia y de alarde que para rezar a Dios [...] que los españoles les acusan, que casi todos son judíos y que llevan el rosario para que no se les reconozca como tales. [Jouvin, *Viaje*: 636-637].

Dos décadas antes, Antonio de Gramont escribía:

La falta de devoción de algunos españoles y su mascarada de religión es una cosa que no se puede comprender, y nada hay más risible que verlos en misa con grandes rosarios colgados de sus brazos, con los que marmorean los *pater noster* sin dejar de observar cuanto les rodea, y pensando, por tanto, mediocrementemente en Dios y en su santo sacrificio. [Gramont, *Viaje*: 383].

No sólo los extranjeros sino también los coterráneos escriben (e ironizan) al respecto. A Quevedo le bastan siete palabras para censurar un hábito en el que prima la exhibición sobre la devoción: “Rosarios de regadío y oraciones de secano”<sup>28</sup> [Quevedo, *Papel*: 267] aunque en algunas ocasiones se regodee en la descripción del enorme sartal de cuentas portado por un ama de vida poco piadosa:

Traía un rosario al cuello siempre, tan grande, que era más barato llevar un haz de leña a cuestas. Dél colgaban muchos manojos de imágenes, cruces y cuentas de perdones. En todas decía que rezaba cada noche por sus bienhechores [...] era conquistadora de voluntades y corchete de gustos, que es lo mismo que alcagüeta. [Quevedo, *Buscón*: 136-137].

Es probable que esta costumbre de exteriorizar la devoción al rosario esté relacionada con las bulas que los papas Alejandro VI e Inocencio VIII concedieron a quienes dejaran ver que portaban sobre sí el contador mariano. El obispo dominico Fr. Juan López Caparoso lo explicaba en 1586:

Para que como en los tiempos antiguos escribiendo los beneficios o levantando altares o piedras o haziendo fiestas se obligaban a tener en la memoria el beneficio, así agora el traer el rosario en las manos [...] es para obligarnos a ser agradecidos. Y por esto entiendo que el papa Alexandro Sexto y Innocencio Octavo concedieron dozientos años y dozientas quarentenas de perdón cada día que se traxesse el rosario descubierto, de suerte que otros lo pudiesen ver” [López Caparoso, *Rosario*: ff.17v-18r.]

<sup>28</sup> Como explica C. García Valdés en su edición de la prosa festiva quevediana, don Francisco consideraba que la costumbre de llevar grandes rosarios era un signo de hipocresía “Por eso los rosarios eran como de regadío, grandes y lucidos, pero las oraciones eran más bien raquíticas y secas” [Quevedo, *Prosa*: 267 n.44]. El *Vocabulario de refranes*, recopilado por G. Correas alrededor del primer cuarto del siglo XVII, recoge asertos en el mismo sentido: “El rosario al cuello y el diablo en el cuerpo”, “Cuentas de beato y uñas de gato” y “Cuentas [de rosario] en la mano y ladrón al rabo” [Correas, *Refranes*: 144 y 438].

Las prácticas religiosas de Juan Barreiro, que acostumbraba a “rezar dos o tres veces cada día el rosario” (p.6), sí se corresponden con la religiosidad de la época. La devoción rosariana en España durante la Edad Moderna fue irregular: se incrementó a partir del Concilio de Trento (1545-1563) y la Batalla de Lepanto (1571) pero experimentó una moderada regresión en las primeras décadas del siglo XVII debido al impopular maculismo de los dominicos<sup>29</sup>, sus más fervientes propagadores. A partir de la década de los cincuenta de la decimoséptima centuria la devoción rosariana resurge con mayor vigor, si cabe, del que tuviera antes del cambio de siglo; este resurgir del fervor rosariano, fomentado incluso desde la Corte<sup>30</sup>, está ligado a la intensificación de las predicaciones populares durante la segunda mitad del siglo XVII, labor en la que destaca el nombre del dominico fray Pedro de Santa María de Ulloa, que recomendaba la práctica cotidiana del rosario completo (los quince misterios) y a quien se deben afirmaciones como “todo lo que no es rezar el Rosario, y meditar cuando más, es dar en los errores de Molinos” [Romero, *Fenómeno*: 545].

Quizá la devoción por el salterio mariano de Juan Barreiro tenga una deuda con uno de estos predicadores, fray José de Carabantes (1628-1694), que misionó en Galicia en la década de 1670, realizando una labor importantísima de difusión rosariana; la capacidad de convicción de este fraile capuchino debía ser tal que, al decir de su biógrafo, conseguía crear en su auditorio un estado catárquico de predisposición religiosa que devenía en el abandono inmediato de costumbres paganas y de vidas deshonestas en beneficio de la fe y la devoción mariana. Fray José de Carabantes predicó en diversos pueblos de la diócesis de Tuy, con el éxito acostumbrado, por lo que quizá la devoción mariana de Juan Barreiro y su cos-

<sup>29</sup> La mariología española del siglo XVII está marcada por la polémica inmaculista que afectará, aunque indirectamente, a la devoción por el rosario debido al vínculo existente entre esta devoción y sus propagadores por antonomasia, los miembros de la Orden de Predicadores, que, a lo largo de la decimoséptima centuria participarán activamente en las controversias sobre el *débito* de María. Desde que a mediados del s. XIV, Duns Escoto propuso a modo de “piadosa opinión” el problema de la concepción inmaculada de la Virgen, la disputa entre maculistas e inmaculistas estaba abierta. A finales del siglo XVI el debate había sobrepasado el ámbito de los teólogos y todos los españoles, de cualquier clase o condición, tenían algo que decir al respecto, extrapolándose la rivalidad entre las escuelas y órdenes religiosas a la masa de la población. Jesuitas y franciscanos apoyaban las tesis inmaculistas mientras que los dominicos eran los principales defensores del maculismo. Como ejemplo de la animadversión entre inmaculistas y maculistas, que trascendía las discusiones teológicas, sirva el siguiente *Aviso* de J. de Barrionuevo, fechado el 7 de julio de 1655: “Habiendo llegado de Ginebra un hombre con su familia, en quien obró la Madre de Dios del Rosario un milagro con un hijo suyo, apareciéndosele su Divina Majestad y Santo Domingo, llevándosele tres días de su casa al campo, se convirtieron todos y reconciliaron en Roma. Este, pues, muchacho de cosa de doce años andaba en hábito de fraile dominico, y asistía en Atocha conventualmente con los demás. Es, pues, el caso que se enseñaba a escribir, siendo toda su tema la pura y limpia Concepción de la Madre de Dios. Enfadóronse los frailes; diéronle una vuelta de podenco, y quitándole el hábito le echaron la puerta afuera” [Barrionuevo, *Avisos-1*: 162].

<sup>30</sup> Felipe IV firmó un edicto en 1655 en el que instaba a los obispos de las diferentes diócesis españolas a la promoción del rezo del Rosario.

hecho puede atribuirse a la credibilidad que les otorgaba su condición social y a su hipersensibilidad ante el prodigio: fueron ellos los que “con especialidad admiraron el prodigio y exortaron al dicho Juan Barreyro fuesse agradecido a Nuestra Señora” (p.7).

Los vecinos de Santa Cristina, pertenecientes todos ellos al estado llano, son: Juan Fidalgo<sup>42</sup>, Juan Casado<sup>43</sup>, Beltrán Rubio<sup>44</sup> y Domingo Prieto<sup>45</sup>. La función de los cuatro es meramente testifical aunque la importancia de dos de ellos, Juan Fidalgo como alcalde y Juan Casado como amo de Juan Barreiro, parece acentuarse al ser citados tanto en los autos de comprobación del suceso como en la relación de los hechos. Otro miembro del estado llano, Ignacio Palacios<sup>46</sup>, escribano de número de Benavente y notario apostólico, se encarga de realizar la investigación extrajudicial encargada por el conde de Noreña.

El incremento que a fines del siglo XVII experimenta la devoción al Rosario se debe, entre otras causas, a la preocupación que algunos obispos y sus delegados visitantes manifiestan por fomentar su rezo. Una de las diócesis donde este hecho se pone de manifiesto es la de Astorga: el fervor rosariano de su obispo, fray Antonio de Sanjurjo<sup>47</sup>, se extiende a las parroquias por medio de los visitantes. La parroquia de Santa Cristina no fue ajena a este impulso: en la visita del 29 de junio de 1701 (diecisiete días antes del milagro que nos ocupa) se reitera al cura un mandato reco-

<sup>42</sup> Juan Fidalgo, alcalde de Santa Cristina: el 15 de febrero de 1700 firma como alcalde un inventario de bienes parroquiales [ADA: Sig.23/18 F<sup>1</sup>, ff.69r-70r]; el 10 de julio de 1701, se le toman cuentas como mayordomo de la parroquia [ADA: Sig. 23/18 F<sup>1</sup>, f.75r].

<sup>43</sup> Juan Casado, vecino de Santa Cristina para quien trabajan los segadores implicados en el suceso. En 1701, como mayordomo parroquial, presenta la contabilidad derivada de su cargo [ADA: Sig. 23/18 F<sup>1</sup>, f.75v-76r]. En 1702 fue denunciado por el administrador de D. Francisco de Melgar por permitir que su ganado entrara en una hacienda situada en el lugar de Requejo; condenado a pagar 500 maravedíes de multa, la sentencia fue firmada por D. Nicolás de Obregón [AHPZ: Caja 5666, s.f.].

<sup>44</sup> Beltrán Rubio, hijo de Gregorio Rubio y Catalina Rodríguez y natural de Santa Cristina, donde fue bautizado el 22 de octubre de 1664 [ADA: Sig.23/18 B<sup>1</sup>, f.53v]. Avocado en este lugar, el 19 de agosto de 1699 firmó como testigo de la presentación de las cuentas parroquiales [ADA: Sig. 23/18 F<sup>1</sup>, f.69r] y el 10 de julio de 1701 atestigua las cuentas tomadas a los mayordomos de la parroquia [ADA: Sig. 23/18 F<sup>1</sup>, f.75r].

<sup>45</sup> Domingo Prieto, hijo de Pedro Prieto y Francisco Esteban, fue bautizado el 11 de septiembre de 1644 por D. Julián Álvarez, párroco de Santa Cristina, de donde el neonato era natural [ADA: Sig. 23/18 B<sup>1</sup>, f.47v]. Una partida de defunción de un hijo de Domingo Prieto, posiblemente un recién nacido puesto que no consta el nombre, confirma su vecindad en Santa Cristina en 1703 [ADA: Sig. 23/18 B<sup>3</sup>, f.2r].

<sup>46</sup> Ignacio Palacios, notario de Benavente entre 1678 y 1714. Sus protocolos se conservan, correlativos, en el Archivo Histórico Provincial de Zamora.

<sup>47</sup> El deseo de Fray Antonio de Sanjurjo de ser enterrado en la Capilla de Nuestra Señora del Rosario del Convento de San Dicitinio de Astorga, que él mismo mandó construir y dotó, da fe de la devoción que el entonces obispo de Astorga sentía por la advocación rosariana. Así lo describe el P. E. Flórez: “En el Convento de S. Dicitinio (que es de su Orden) hizo [Fray Antonio de Sanjurjo] de planta la suntuosa capilla de N. Señora del Rosario, adornándola con retablos y una reja grande de hierro. Aquella misma le sirvió para descanso, donde yace su cuerpo desde el año 1708” [Flórez, *ES-16*: 306].

gido ya en visitas anteriores “que todos los días reze el Santísimo Rosario en la Yglesia, ponderando a sus feligreses la importancia de tan santa devoción” [ADA: Sig.23/18 F<sup>1</sup>, f.52v]; dos años después, en la visita de 1703, se ordena al párroco de Santa Cristina que apoye la devoción al rosario entre sus feligreses [ADA: Sig.23/18 F<sup>1</sup>, f.85v]. Un inventario realizado el 1 de enero de 1709 [ADA: Sig.23/18 F<sup>1</sup>, f.93r] pone de manifiesto la existencia de una imagen de la Virgen de Rosario: “Más otra [imagen] de Nuestra Señora del Rosario en su altar con su corona de plata y otras reliquias de rosarios [...] Más otro [frontal de damasco] blanco para el altar de Nuestra Señora del Rosario”. De 1740 data el primer documento que hemos podido encontrar referente a la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Santa Cristina<sup>48</sup>.

Quizá también a Santa Cristina llegó la impronta de fray José de Carabantes. Aunque no tenemos constancia de que llegara a misionar en ninguno de los pueblos de la comarca<sup>49</sup>, sí lo hizo en lugares próximos y no sería de extrañar que, si no la persona del capuchino, al menos las noticias sobre sus prédicas y su capacidad para arrobar a los feligreses e imbuirlos de devoción rosariana estuvieran presentes en el contorno<sup>50</sup>. Fray José hizo trece misiones en doce lugares de la diócesis de Astorga [González de Quiroga, *Carabantes*: 356-374] e incluso lugares relativamente próximos se beneficiaron de la protección derivada de las predicaciones del fraile capuchino<sup>51</sup>.

<sup>48</sup> ADA: Sig.23/18 V<sup>3</sup>. Se trata de un libro manuscrito en cuya portada, y bajo un dibujo orlado de la Virgen del Rosario, se puede leer: *Libro de la Cofradía de N<sup>ra</sup> S<sup>ta</sup> / del Rosario de el lugar de S<sup>ta</sup> / Christina / Año de 1740*.

<sup>49</sup> La misión en Requejo que narra pormenorizadamente González de Quiroga [*Carabantes*: 367-370] creemos que no puede situarse en el lugar del mismo nombre próximo a Santa Cristina, ni siquiera en el Requejo de la Vega cercano a La Bañeza; por los datos que ofrece el biógrafo del capuchino, parece más propio localizarla en Requejo de Cepeda o en Requejo de Sanabria. Si hay constancia de la presencia de Carabantes en La Bañeza, a ocho leguas escasas de Benavente, donde fray José escribió un tratado titulado *Buena confesión* y “remitiote a la ciudad de Astorga para que personas doctas le examinasen, y con su parecer el señor obispo concediese licencia para imprimirle. Passáronse cinco días y el proprio no avía venido, y el venerable padre pidió a San Antonio de Padua que se sirviesse de hazer venir al proprio con el despacho; éste llegó [y preguntó a una mujer] qué hora era, a que le respondió: son las dos. Admirado el hombre exclamó ¡cómo puede ser, si a la una, después de mediodía, estava yo en Astorga, que dista quatro leguas de mal camino! La respuesta de esta pregunta es que vino de milagro, por las oraciones del varón de Dios [Carabantes] y poderosa intercesión de San Antonio de Padua” [González de Quiroga, *Carabantes*: 468-469].

<sup>50</sup> El biógrafo de fray José ofrece un suceso que, aunque no explicita la presencia de Carabantes en Benavente, tiene como beneficiario a un benaventino: “Un pastor de tierra de Benavente vino a una misión del venerable padre, dióle unas quantas [de rosario] y, aviendo enfermado el ganado que guardaba, dio a todos a beber el agua bendita con las quantas y puso una a un carnero y luego sanó todo el ganado, y ninguna cabeça se le murió, quando en aquellos contornos de Benavente murió lo más del ganado de ovejas y carneros” [González de Quiroga, *Carabantes*: 467].

<sup>51</sup> Transcribimos la narración de González de Quiroga [*Carabantes*: 366-367]: “Todos los curatos que observavan lo que el venerable padre [Carabantes] les predicava abundavan en frutos, y los que omisos no lo executavan, carecian de ellos, castigando Dios su negligencia y olvido por este medio. Los curatos de Noguearejas y Castro se preservaron del daño que podía aver ocasionado una tempestad de piedra que abortaron las nubes sobre los campos [...] Conservando a beneficio de esta misericordia la devoción de rezar todos los días el Rosario de Nuestra Señora y visitar las Santas Cruzes quando podían, causas ambas de que les resultavan tan maravillosos efectos”.

C. *Personajes vinculados a Astorga:*

Integran este grupo el obispo de la diócesis, fray Antonio de Sanjurjo y Miranda<sup>52</sup>, y Joseph Fernández, uno de los cuatro notarios mayores del Tribunal Eclesiástico de Astorga.

Ninguno de los dos participa directamente en el suceso. Fray Antonio ordena que se examine a los testigos y se realice una información judicial de lo acontecido y el notario certifica que, a partir de las declaraciones testificales realizadas tanto para la información judicial como para la extrajudicial, el hecho “es cierto y verdadero” (p.6) aunque, por supuesto, esta certificación no implica la sanción del hecho como milagroso.

EL AUTOR: FR. DIEGO CARLI

El 26 de junio de 1679 se firmó el *imprimatur* de un opúsculo titulado *Triunfo glorioso, intercesión piadosa y eficacia del S. Rosario de nuestra Señora para con un hombre en 9 de febrero y para con una muger en 8 de marzo de 1679 [...] Escribelos el muy reverendo padre maestro fray Diego Carli, dotor en Sagrada Theología en la Universidad de Barcelona, de la Orden de Predicadores*<sup>53</sup>. Recoge este impreso la relación de dos milagros ocurridos en Cataluña a comienzos de 1679 y atribuidos a la intercesión de la Virgen del Rosario.

El impreso barcelonés se dispone del siguiente modo:

0. Exordio: Precede a la relación de los milagros una exposición apologética de la eficacia de la Virgen del Rosario como defensora de los cristianos ya que “del privilegio de madre [de Dios] tiene poder de atar y soltar las manos de la Divina Justicia” (p.1). El discurso, abundantemente apostillado, finaliza achacando a la desidia de los cristianos el desconocimiento de los beneficios que ha concedido la Virgen del Rosario a sus fieles; como recordatorio remite a dos milagros recientes:
1. Suceso milagroso que le ocurrió al olesino Josef Gener, dividido en tres partes:
  - 1.a. Titulada “Relación de el Triunfo”, recoge la narración del suceso: Josep Gener, irritado por haberse perdido en un bosque, comenzó a blasfemar y a apelar al diablo; inmediatamente se sintió acosado por unos bultos que desprendían olor a azufre, por lo que, aterrorizado, solicitó el amparo de la Virgen del Rosario, cuyo contador llevaba consigo. Pronto desaparecieron aquellas visiones infernales y, aunque

<sup>52</sup> Fr. Antonio de Sanjurjo y Miranda, dominico, fue obispo de Astorga desde 1693 hasta 1707. Acerca de su devoción por la Virgen del Rosario *vid.* n.47.

<sup>53</sup> Barcelona, Rafael Figueró, s.a. [1679], 4º, 1h + 22pp. La copia del ejemplar que hemos consultado procede de la *Biblioteca de Catalunya*, (Folletos Bonsoms nº 6007).

cayó sobre un peñasco desde una altura considerable, sobrevivió al accidente sin más consecuencias que las piernas quemadas (como testificó un cirujano barcelonés) a pesar de no haber tenido contacto alguno con el fuego, por lo que se supuso que fueron los diablos los que le quemaron las piernas. Al final de la narración el autor, Fr. Diego Carli, atestigua su conocimiento directo del suceso aunque distanciándose mediante la utilización de la tercera persona: “Tuvo también noticia de el caso el muy reverendo padre maestro fray Diego Carli, del Orden Predicadores, de el Convento de Santa Catalina Virgen [...] fue a visitarle [...] con el muy reverendo padre maestro fray Severo Fitor, prior del Convento de Santa Catalina [...] hízoles en diferentes vezes relación de el successo” (p.11).

- 1.b. “Juicio del sobredicho caso”: certificación notarial de la veracidad del suceso, de la que dan fe los dos cirujanos que reconocieron las quemaduras de las piernas de Josef Gener.
- 1.c. “Fin del caso”: aduciendo el temor a “la vara de la justicia divina” (p.13) recomienda el autor evitar la mala costumbre de maldecir o nombrar a los demonios, corrigiendo a los hijos que tuvieran esta mala costumbre. Así mismo recomienda “poner todo cuydado en ser cofrade de el Santíssimo Rosario [...] y llevarle consigo” (pp.13-14) e invocar continuamente el nombre de Jesús y María, lo que granjeará muchas mercedes como a la protagonista de la siguiente relación:
2. Historia de la curación sobrenatural de María Magdalena Nicolás, dividida en dos partes:
  - 2.a.- Bajo el título “Gloria segunda de el Santíssimo Rosario” se recoge la historia de María Magdalena Nicolás, natural de Canellas, que relató “al ya referido padre maestro fray Diego Carli” (p.15) y a otros testigos de probada credibilidad el sufrimiento que le ocasionaba una parálisis casi total que la tenía postrada e incapacitada para cualquier labor y que sólo se atenuaban con el rezo del rosario hasta que, el 8 de marzo, festividad de Sto. Tomás de Aquino, apareciéndosele la Virgen del Rosario, la sanó completamente de su enfermedad.
  - 2.b.- “Comprobación del referido successo”.
3. Ratificación signada por el padre Isidoro Bertrán, notario y secretario del arzobispo de Barcelona, de la veracidad de todo lo contenido en el impreso.

Resulta evidente la semejanza entre la primera parte del título del impreso barcelonés y la que hace referencia al prodigio de Santa Cristina<sup>54</sup>:

<sup>54</sup> Para diferenciarlos y debido a que el título es muy semejante y puede mover a confusión, utilizaremos T-1679 para el impreso que recoge los sucesos milagrosos de 1679 y G-1701 para el que sitúa los hechos en Santa Cristina.

T-1679: *Triunfo glorioso, intercesión piadosa y eficacia del S. Rosario de nuestra Señora para con un hombre en 9 de febrero y para con una muger en 8 de março de 1679.*

G-1701: *Glorioso triunfo, intercesión piadosa y eficacia del Santísimo Rosario de María, Señora Nuestra, para con un hombre, librándole del violento como eficaz incendio de un rayo, el día sábado 16 de julio de 1701.*

Fue precisamente la singular formula de apertura del título la que nos condujo a confrontar los dos impresos<sup>55</sup>. A partir del título pudimos apreciar los paralelismos estructurales, temáticos y estilísticos existentes entre ambas relaciones:

A.- Paralelismos estructurales: la estructura, aunque duplicada en el caso de T-1679, se repite:

G-1701:

- a.- Exordio en el que se realiza una apología de la Virgen del Rosario.
- b.- Relación del suceso.
- c.- Comprobación notarial del suceso.

T-1679:

- a.- Exordio en el que se realiza una apología de la Virgen del Rosario.
- b.- Relación del suceso A y relación del suceso B
- c.- Comprobación notarial del suceso A y del suceso B.

La única diferencia compositiva es que en T-1679 se incluye un capítulo (a.3: "Fin del caso") que sirve de enlace entre A y B.

B.- Paralelismos temáticos: ambos impresos giran en torno a la devoción a la Virgen del Rosario; y los dos aportan sucesos calificados de milagrosos para subrayar la importancia de dicha devoción. Pero, como ya apuntábamos en páginas anteriores, creemos que lo fundamental de ambos impresos no reside en la narración

<sup>55</sup> Además de los dos que nos ocupan, sólo hemos podido localizar ocho impresos del período 1600-1750 cuyo título se abra con la fórmula *Glorioso triunfo* o *Triunfo glorioso*. Fr. A. DE GOVEA: *Glorioso triunfo de tres mártires españoles, dos portugueses y frailes de la Orden de S. Agustín y uno castellano hijo de Madrid*, Madrid, Juan González, 1623 [CCPB nº 120496].- A. de Huerta: *Triunfos gloriosos, epitalamios [...] en la canonización de San Pedro Alcántara*, Madrid, s.i., 1670. [Palau, *Manual-24*: nº341165].- J. Fr. DE RIBERA: *Glorioso triunfo y famosas fiestas que ha celebrado [...] ciudad de Valladolid al casamiento feliz y deseado de el muy alto y poderoso señor rey de las Españas y Nuevo Mundo don Carlos segundo [...] con la muy alta [...] señora doña María Luysa de Borbón*, Valladolid, Francisco Plaza Bueno, 1680 [CCPB nº 52789].- Fr. PABLO DE CÁDIZ: *Triunfo glorioso de el Santísimo Rosario por la compañía espiritual del Ave María*, Cádiz, Cristóbal de Requena, 1693 [CCPB nº 37961].- J. VILAR (S.I.): *Glorioso triunfo de la esclarecida Virgen, Apostol, e invicta Protomártir Santa Tecla, patrona de la [...] ciudad de Iarragona en las grandes fiestas que se hizieron por el nuevo rezado de la Santa*, Barcelona, Rafael Figueró, 1693 [CCPB nº 47026].- Fr. D. ESTELLER (O.M.): *Glorioso triunfo del Cordero Sacramentado, en su festiva traslación al nuevo templo, dedicado a [...] San Joachín y Santa Ana*, Valencia, Diego de Vega, 1696 [CCPB nº 51199].-: *Gloriosos triunfos del Católico Augusto Monarcha [...], el señor Phelipe Quinto celebrados [...] por la [...] Villa de Alzira*, s.l., s.i., s.a (1710) [Aguilar, *BAE-9*: nº3036].-: *Triunfo glorioso que han conseguido los valerosos y siempre esforzados gallegos contra la esquadra que arribó a sus playas y puertos*, Sevilla, Francisco Sánchez Reciente, s.a (1719) [Palau, *Manual-24*: nº341108].

de hechos prodigiosos sino en el exordio inicial, en las primeras líneas de cada texto en las que se realiza una apología de la devoción al Rosario para la que los sucesos prodigiosos narrados sirven sólo como ejemplo: no se trata de relatar los prodigios realizados por la Virgen del Rosario sino de que estos prodigios sirvan como refutación del mensaje fundamental de ambos impresos, la importancia de la devoción rosariana que libra a sus devotos de los peligros del mundo y de las asechanzas del maligno.

C.- Paralelismos estilísticos: como ejemplo de la semejanza, y sin afán exhaustivo, reproducimos algunos párrafos prácticamente idénticos:

T-1679:

- “Y si este por antiguo le ha borrado de la memoria de los christianos la floxedad de su espíritu, buélvela en otro” (p.3)
- “Relación de el triunfo: viernes, 3 de febrero de 1679”. (p.4)
- “Ofreciendo en el ara de su coraçón muchas víctimas de rendimiento a María Santíssima por los tan sin número beneficios”. (p.11)
- “Comprobación del referido suceso”. (p.20)

G-1701:

- “Si por antiguos pudo borrarlos de la memoria la floxedad y descuydo de los christianos, oy buelve a excitarla nuevamente”. (p.3)
- “Relación de el triunfo: sábado, 16 de julio de este presente año”. (p.4)
- “Ofreciendo en el ara de su coraçón muchas víctimas de rendimiento a María Santíssima por tan singular beneficio”. (p.6)
- “Comprobación del referido suceso”. (p.6)

Asegurar que G-1701 es obra de fray Diego Carli basándonos sólo en sus semejanzas con T-1679 resulta arriesgado; para confirmarlo habría que comparar G-1701 no sólo con T-1679 sino con otros textos del dominico más próximos en el tiempo (entre éstos transcurren 22 años); como no hemos podido hallar otros ejemplares de la obra de Carli (a pesar de que su producción puede calificarse de relativamente extensa, como veremos a continuación) para confrontarlos con *Glorioso triunfo* nos limitamos a atribuirlo al dominico.

Fray Diego Carli<sup>56</sup> nació en Tortosa. Profesó en Barcelona en 1643 y fue dos veces prior del Convento de Santa Catarina Mártir de Barcelona, en los años 1683 y 1692. Lector de Escritura y Doctor en Teología, falleció en el Convento de Santa Catarina en 1705. Fr. Diego compuso:

A: Obras manuscritas:

A.1.- *Compendio de lo acaecido en el tiempo de su priorato*. [Carli: 420].

<sup>56</sup> Los datos que hemos hallado acerca de Fr. Diego Carli son muy escasos. La información más prolija la encontramos en la monumental *Biografía Eclesiástica Completa* [Carli: 420] y se reduce a la exigua nota biográfica (3 líneas) que reproducimos y a su bibliografía.

A.2.- *Disertación si los hombres de esta edad pueden vivir más de ciento veinte años.* [Carli: 420]

A.3.- *Remedios devotos para el contagio de las langostas.* [Carli 420].

A.4.- *Sumaria relación de las causas y remedios espirituales de las langostas.* [Carli: 420].

– Varias relaciones morales manuscritas. [Carli: 420].

– Varias otras consultas manuscritas. [Carli: 420].

B: Obras impresas:

B.1.- *Regla y modo de vivir los hermanos y hermanas de la milicia de Jesu Christo [...] de Santo Domingo de Guzmán.* Mallorca, Francisco Oliver, [1672], 32°, 28 pp. [Palau, *Manual-3*: n° 44245]

B.2.- *Triunfo glorioso, intercesión piadosa y eficacia del S. Rosario de nuestra Señora para con un hombre en 9 de febrero, y para con una muger en 8 de Março de 1679 [...] Escribelos el muy reverendo padre maestro fray Diego Carli, dotor en Sagrada Theología en la Universidad de Barcelona, de la Orden de Predicadores,* Barcelona, Imprenta de Rafael Figueró, [1679], 4°. [Carli: 420<sup>57</sup>; Palau, *Manual-3*: n°44246<sup>58</sup>; Simón, *Hallados*: n°138<sup>59</sup>]

C: Preliminares de obras ajenas:

C.1.- “Aprobación” (Barcelona, 24 de agosto de 1662) a: Fr.Jaime Cabanes: *Espejo de Amor*, Barcelona, Martín Salabert, 1663. [Simón, *Dominicos*: n° 412; Simón, *BLH-7*: n° 4959]

C.2.- “Censura” (Barcelona, 8 de enero de 1699) a: Matheo Ribeyro, *Alivio de tristes y consuelo de quexosos. Expresado en varias historias [...] Escritas en portugués por el P.Matheo Ribeyro [...] Traducidas por Juan Antonio Mora*, Barcelona, Joseph Llopis, 1699. [Simón, *Dominicos*: n° 413; Simón, *Imp.XVII*: n° 45; Simón, *BLH-7*: n° 4960].

Además un opúsculo Fray Antonio de Lorea, cronista de la Orden de Predicadores, nos pone sobre la pista de un texto político de Fray Diego Carli<sup>60</sup>.

<sup>57</sup> Sin duda un error de transcripción llevó al anónimo autor de la entrada “Carli” de la *Biografía Eclesiástica Completa* a desdoblarse esta obra y a modificar la fecha de los sucesos, figurando como obras impresas del dominico: “7.- *Triunfo glorioso*. 8.- *Intercesión piadosa y eficacia del Rosario para un hombre en 9 de febrero y para una muger en 8 de marzo de 1699*.”

<sup>58</sup> Palau lo fecha en 1699. Posiblemente se trate de un error tipográfico.

<sup>59</sup> Según éste asiento: s.l., s.i., s.a., 1h.+ 72pp., aunque remite al ejemplar que nosotros hemos visto (F.Bon.6007) en el que consta en el pie de imprenta: “Barcelona, en la Imprenta de Rafael Figueró” y que se compone de 1h.+ 22pp.

<sup>60</sup> Fr. A. DE LOREA: *Respuesta [...] a una carta de [...] Fr. Diego Carli [...] En que le avisa, se le aze cargo en aquella ciudad de que en el Libro de la Vida del Venerable Señor Don Fr. Pedro de Tapia, Arçobispo de Sevilla, llamó rebeldes a los catalanes y rebelde a Cataluña*, s.l., s.i., s.a. [1684]. El texto está fechado en Almagro el 7 de enero de 1684. [Simón, *Imp.XVII*: n° 2569; Simón, *Dominicos*: n° 1179; Simón Palmer, *Cataluña*: n° 1121 y 1146].

## CONCLUSIÓN

Nos encontramos ante la relación impresa (s.l., s.i., s.a. [1701]) de un suceso extraordinario que su anónimo autor convierte en milagroso (aunque en ningún momento se utiliza tal calificativo) debido a la implícita intervención de la Virgen del Rosario. Aunque no nos ha sido posible encontrar la literatura notarial que debió generar y que pudo servir como fuente al relator, el suceso que narra está inspirado en un hecho real (independientemente de su interpretación): todos los personajes que se mencionan tienen un referente documental y su presencia en las coordenadas espaciotemporales en las que se enmarca el suceso es manifiesta en el caso de los vecinos de la comarca de Benavente y muy probable en el caso de los segadores gallegos.

En este impreso se ponen de manifiesto todas las características que Rafael Carrasco definió en 1986 para las Relaciones de milagros a partir del estudio de 118 ejemplares del siglo XVII:

Folletos de dos a cuatro hojas, *in-folio* o *in-cuarto* por lo general, muy a menudo ilustrados con grabados didácticos y populares [...] Literatura muy impura, más cercana al periodismo que a la obra de arte, tuvo por función esencial la propaganda más que la información o el deleite [...] Las Relaciones eran una reelaboración de un material informativo previo, ya fuera de origen privado o público, de fuente religiosa, jurídica o administrativa, ya extractado de gruesos tratados cultos dirigidos a especialistas [...] se presentan como testimonios verídicos, anónimos casi siempre, sin lugar ni fecha de impresión frecuentemente, destinados al consumo inmediato, sin más pretensiones que las de crear cierto impacto en la opinión [...] Se dirigían a un público popular, como lo demuestran los títulos-programa y la manera de picar la curiosidad del oyente a partir del simple pregón del título [...] pero no eran escritos por gente del pueblo. [Carrasco. *Milagrero*: 409-410].

En esta relación anónima, aunque atribuible al dominico Fr.Diego Carli, los aspectos narrativos se subordinan a los interpretativos y la función informativa queda sometida a la exaltación rosariana, tan cara a la Orden de Predicadores.

ANEXO  
EDICIÓN DEL TEXTO<sup>61</sup>

<Grabado de la Virgen del Rosario>

GLORIOSO TRIVNFO, / INTERCESSION PIADOSA, / y eficacia del Santifsimo Rofario / DE MARIA SEÑORA NVESTRA, / PARA CON VN HOMBRE, LIBRANDOLE DEL / violento, como eficaz incendio de vn Rayo, el dia / Sabado 16. de Julio de 1701. / *CVYA AVERIGVACIÓN JURIDICA SE MANDO / hazer por orden del Iluſtrifsimo, y Reverendifsimo feñor Don Fray / Antonio de Sanjurjo y Miranda, del Conſejo de fu Mageſtad, / y Obiſpo de Aſtorga.*<sup>62</sup>

<filete>

No es fábula<sup>63</sup> aver un Dios que tiene en la mano rayos<sup>64</sup>. Aunque ignorantes no lo supieron explicar bien los gentiles, a quien ellos llamaron Júpiter Tonante<sup>65</sup>, es Dios Omnipotente, en cuya mano están los rayos de los castigos que se

<sup>61</sup> Criterios de edición: A.- Respetamos la ortografía original. Excepciones: 1. Aplicamos los criterios modernos de puntuación, acentuación y uso de mayúsculas y minúsculas. 2. Regularizamos el uso de las grafías *u/v*, transcribiendo siempre *u* para el sonido vocálico y *v* para el consonántico. 3.- Unificamos las grafías *s/f* mediante *s*. B.- Desarrollamos las abreviaturas tipográficas. C.- El signo de nasalización (˜) se transcribe *m/n*, según los casos, siguiendo las actuales normas ortográficas. D.- Se respetan las contracciones. E.- La paginación se indica entre corchetes.

<sup>62</sup> Transcripción literal del título, respetando la ortografía, puntuación, grafías *v/u* y *s/f*, uso de mayúsculas y minúsculas, cursivas, etc.

<sup>63</sup> El autor de la relación se atiene a la recomendación del P. Juan Bautista Escardo que en su *Rhetórica Christiana* (año 1647) advertía: “nunca debe comenzar salutación o introducción con fábula o geroglífico o poesía porque es contra la gravedad de aquel acto” [Herrero, *Oratoria*: 366] negando carácter fabulístico a su aseveración. En el mismo sentido se había manifestado unas décadas antes el Dr. Francisco Terrones en la *Instrucción de pecadores* (1617) advirtiendo que no se comenzaran los sermones con fábulas, jeroglíficos ni poesías [Herrero, *Oratoria*: 190].

<sup>64</sup> La imagen de Dios con un haz de rayos en la mano para castigar a los impíos converge con la de Júpiter airado (*Jupiter Vediovis*) portando el haz de rayos, cuyo enojo es necesario aplacar. En ambos casos la ira divina está justificada: de la misma forma que Ovidio recrea la imagen de un Júpiter sereno que sólo empuña los rayos como respuesta al atrevimiento de los gigantes que osaron lanzarse contra el cielo: “*Jupiter est iuvenis: iuveniles aspice vultus. / Adspice deinde manum: fulmina nulla tenet. / Fulmina post ausos caelum affectare Gigantas. / Sumpta Iovi: primo tempore inermis erat*” [Ovidio, *Fastos*: lib.III, vv.437-440] la tradición cristiana interpreta los daños causados por los rayos como un castigo divina a las transgresiones humanas. Pero no son el Dios cristiano o Júpiter los únicos que se asocian a las fuerzas fulgurales: el galo Taranis domina la espiral del rayo, el germánico Thor conduce un carro tirado por dos machos cabríos cuyos nombres hacen referencia a la tormenta, el indio Indra va armado del *vajra* o piedra del rayo, el griego Zeus maneja el rayo y lo arroja violentamente sobre la tierra, etc. Como ha señalado Julio Caro Baroja, apoyándose en Leopold von Schoreder, acerca de las creencias indoeuropeas: “El cielo era en sí un Dios, un Dios ordenador, un Dios paternal, un Dios supremo. Cuando estaba descontento por algo aparecía en forma tempestuosa, mandaba el rayo precedido del trueno amenazador” [Caro, *Brujas*: 22].

<sup>65</sup> Júpiter Tonante, simbolizado por la piedra sílice, de la que se obtiene el fuego, y asociado al rayo. Suetonio explica como Augusto edificó el templo de Júpiter Tonante “en memoria de haber escapado de un peligro durante una marcha nocturna: en una de sus expediciones [de Augusto] con-

solicitan nuestras culpas. ¿Y cuántas veces experimentarían los hombres su Justicia si la misma Providencia no hubiera dispuesto a favor del mundo una mediadora, que es María Santísima del Rosario?. Ya se vio que, enojado Christo contra el mundo, quería destruirle [p.2] con tres rayos o lanzas; pero interpuesta la piedad de María Santísima, y señalando al gran patriarca Domingo<sup>66</sup>, dixo que a su cuenta estava enseñarle la nueva devoción de su rosario, medio eficacísimo para convertir el mundo de soberbio en humilde y de desobediente a los preceptos de Dios, temeroso y sujeto a todos.

San Pablo dize que Christo, sentado a la diestra del Padre, está purgando al mundo de sus pecados<sup>67</sup>. Quando Christo purga al mundo con castigos púrgale como la plata con el fuego<sup>68</sup>, y así le quería purgar con los rayos de aquellas tres lanzas; mas como su inclinación es de perdonar, aceptó el partido con su Madre trocando en rosas los rayos para reducir el mundo, y así lo manifestó el efecto. Y como desde entonces y siempre experimentó el mundo venébolo el soberano astro de María, fue empeño de su piedad constituirse amparo de afligidos, consuelo de pecadores, tanto que, si nuestras culpas cierran las puertas de la misericordia y executan por la justicia, tiene las llaves para abrir y hazer francas las puertas como Primogénita Señora, dueña de los bienes todos de su Hijo<sup>69</sup>.

Una ley manda en el Derecho: que quando el padre de familias rico y poderoso muere sin hijo heredero, llame a la primogénita de su casa y la entregue las lla-

tra los cántabros, un rayo alcanzó, en efecto, su litera, matando al esclavo que iba delante de él con una antorcha en la mano" [Suetonio, *Césares*: 76]

<sup>66</sup> Se refiere a Sto. Domingo de Guzmán (1170 - 1221). Según una tradición que se atribuye erróneamente a Alain de la Roche, la institución del rezo del rosario y la utilización del sartal de cuentas para facilitar el cómputo se deben a Sto. Domingo de Guzmán: en 1213 la Virgen se habría aparecido en Albi al santo burgalés para entregarle una sarta de cuentas que le facilitaría la meditación de los misterios gozosos, gloriosos y dolorosos de la vida de Cristo y María. Esta leyenda no se refleja en ninguna de las crónicas contemporáneas o inmediatamente posteriores a la vida de Santo Domingo, que sí declaran la devoción que el Santo sentía por la Virgen [*cf. Sto. Domingo*]; aunque es posible que el fundador de la Orden de Predicadores practicara la repetición múltiple de la salutación angélica "el rezo era sólo una invocación reproducida cientos o tal vez miles de veces. No constituía el rosario en su forma actual" [González, *Rosario*: 254]. Como ha precisado A. González en un clarificador artículo, Alain de la Roche no declara a Santo Domingo fundador sino restaurador del rezo del rosario: "en el capítulo VIII del libro primero del Salterio escrito por A. de la Rupe, se advierte con claridad que el fraile bretón no trató de insinuar siquiera que Santo Domingo instituyera el rosario, sino que atribuye el origen del salterio mariano a San Bartolomé [...] Sto. Domingo de Guzmán [...] obra como el elegido de la Virgen para restablecer una práctica olvidada, pero eficaz para combatir la maldad que, en ese entonces, los albigenses —contemporáneos del santo— personificaban" [González, *Rosario*: 258]. La declaración de Sto. Domingo de Guzmán como fundador del rosario se debe a Sixto IV y fue repetida en múltiples ocasiones por los papas posteriores basándose quizá en una interpretación alterada de los escritos de Alain de la Roche; paulatinamente los documentos pontificios fueron prescindiendo de ese dato fundacional debido a su inconsistencia. Aun así, el vínculo entre la Orden de Predicadores y la devoción al rosario es evidente e innegable.

<sup>67</sup> Nota al margen: "*Purgationem peccatorum faciens sedet ad dexteram Maiestatis in excelsis. Ad Corint. c.3<sup>o</sup>.*"

<sup>68</sup> Nota al margen: "*Argentum igne examinatum purgatum septuplum. Psal. XII, v.7<sup>o</sup>.*"

<sup>69</sup> Nota al margen: "*Non vult mortem peccatoris.*"

ves de sus tesoros y el sello de sus despachos. En las manos de Christo puso el Padre los tesoros todos<sup>70</sup>; murió sin mayorazgo ni heredero forzoso de sus riquezas y dispuso la Providencia que estuviese María junto a la cruz para que, como primogénita del Padre, quedasse con las llaves y sello de los tesoros y despachos que avía puesto en las manos de su Hijo. Por esso quando Christo inclinó la cabeça desde el sagrado madero de la cruz, dize luego miró a María, la misteriosa acción, como quien dize: Yo muero, aí queda mi Madre<sup>71</sup> *per ipsam veniam petite*. yo me voy de entre vosotros, pero aí os quedan las llaves, mi Madre queda con ellas, *ipsa est Oraculum Misericordiæ*<sup>72</sup>. Si vuestras culpas cerraren la puerta de mi misericordia las abrirá mi Madre que [p.3] es de la misericordia el oráculo; pedid, rogad, que nada se negará a su intercessión y a los méritos de su Santísimo Rosario.

Sentenciados a muerte tenía ya el rey Assuero a todos los hebreos: ya estavan passados los decretos y firmados con el sello real y publicado el día de la execución, de que los mismos condenados no podían apelar. Entró a hazer súplica por ellos la reyna Ester; y sólo con la declaración de su voluntad se revocaron los decretos y quedaron absueltos los condenados. Esto refiere la Historia Sagrada<sup>73</sup>. Mas no es esta mudança, con ser tan notable, lo que más se debe notar. Era ley inviolable de los persas y medos que después de passar el rey algún decreto, ni el mismo rey lo podía revocar; assí se lee en el capítulo 6º de Daniel<sup>74</sup>. Pues si los decretos del rey una vez passados y firmados por él eran tan severamente irrevocables en aquel imperio ¿cómo los hizo revocar Ester tan fácilmente? Ya dan razón Santo Thomás, San Bernado [sic] y otros muchos santos: dizen que Assuero representava a Dios; Ester, redemptora de su pueblo, a María Santísima, corredemptora del linage humano. Quando Ester entró a hablar al Rey en negocio tan dificultoso, dize el texto, entró a su presencia con la hermosura de que tan singularmente era dotada, revestida de color de rosas, clara representación del Santísimo Rosario<sup>75</sup>; y apenas la mira el Rey assí adornada, quando la dize que aquella ley hecha para todos no se entendía con ella<sup>76</sup>. Y siendo María la excepción sobrehumana de las leyes generales de Dios, no es mucho que el mismo Dios suspenda por su intercessión y su Santísimo Rosario los justos castigos que merecen nuestras culpas.

¿Quántas experiencias tenemos de esta verdad? ¿Quántos milagros nos refieren las historias, vinculados a esta santísima devoción del Rosario? ¿Qué pecadores no se han convertido? ¿De qué peligros no ha librado? Mas si por antiguos pudo borrarlos de la memoria la floxedad y descuydo de los christianos, oy buel-

<sup>70</sup> Nota al margen: "*Omnia dedit ei Pater in manus. Ioan, 13*".

<sup>71</sup> Nota al margen: "*Ioan. 19*".

<sup>72</sup> Nota al margen: "*Hug. Matris sua per hic ex parte ipsam veniam petite ipsa est Oraculum Misericordiæ*".

<sup>73</sup> A.T. Ester 2-8

<sup>74</sup> Nota al margen: "*Scito rex quia lex medorum adque persarum est, ut omne decretum, quod constituerit rex non liceat immutari. Daniel, cap. 6. v. 15*".

<sup>75</sup> Nota al margen: "*Ipsa autem roseo colore vultum persussa et gratis ac nitentibus oculis. Ester, cap. 15. v. 8*".

<sup>76</sup> Nota al margen: "*Non pro te, sed pro omnibus haec lex constituta est. Ester 15, v. 13*".

ve a excitarla en otro nueva[p.4]mente sucedido. La devoción del ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, dignísimo obispo de Astorga, quien con el mayor deseo de imprimir en los corazones católicos tan santa devoción, mandó dar a la estampa el siguiente:

#### RELACIÓN DEL TRIUNFO

Sábado 16 de julio de este presente año, feliz día como lo experimentó el devoto. Al nacer el sábado, escriben doctos rabinos que avia obrado el cielo insignes prodigios. Pero si el sábado es día consagrado a María, el milagro fuera que no abriera Dios los tesoros de sus gracias.

Este, pues, día sábado, salió del lugar de Santa Christina, diócesis de Astorga, cercano de Benavente, Juan Barreyro, moço soltero natural de San Miguel de Guillada, obispado de Tuy, en el Reyno de Galicia, y otros sus convezinos; todos a ganar el sustento con el sudor de sus rostros a el exercicio de la siega por orden de un vezino del mismo lugar que se llama Juan Casado. Continuaron felizmente su tarea hasta las tres de la tarde; y porque parece se passava el día sin ostentarse el prodigio, se mostró ceñudo el cielo, porque ya él, animado de María Santísima del Rosario, quería ostentarse con su devoto, venébolo<sup>77</sup>.

Armose una tempestad de dos nubes encontradas sobre el monte y, batallando por cuál de las dos avía de quedar la victoria, cruxen en espantosos truenos que prevenían muy continuados relámpagos. Obligados del temor (pero quién no pasma quando ve enojado al cielo) se retiraron los pobres segadores a el abrigo de una encina; allí alentava la devoción el resguardo, mas considerándose poco seguros, pareciéndoles que dava treguas la tempestad, solicitan nuevo amparo. Determinan irse a la iglesia del lugar. Sucessivamente caminavan unos tras otros y, a veinte passos<sup>78</sup> de la encina, vieron un espantoso relámpago a que se siguió un horrible trueno: rompió la nube, arrojó el bolcán [p.5] que encerrava en sus entrañas y, dando el susto lugar para mirarse uno a otros los aflixidos segadores, vieron a Juan Barreyro (que iba el penúltimo) tendido en el suelo, boca abaxo, y un globo de fuego sobre él, como si estuviera ardiendo, el qual duró como cosa de un credo, y considerándole muerto fueron a dar quenta al lugar.

Participaron lo sucedido al licenciado Miguel Estevan, cura de dicho lugar de Santa Christina, quien llamó a Juan Fidalgo, alcalde, y con dos gallegos de la cuadrilla que se llaman Antonio Blanco y Juan Gregorio, se partieron donde podían

<sup>77</sup> En el *Diccionario de Autoridades* se puntualiza acerca de *ceñudo* (como derivado de *ceño*): "Methapóricamente se llama así lo desapacible, desagradable, enfadoso y triste" [DA: voz "ceñudo"]. He aquí, pues, otra alusión providencialista: la oscuridad del cielo que precedía a la tormenta no era oscuridad natural sino el reflejo del desagrado celestial por no haberse manifestado en sábado la misericordia de María.

<sup>78</sup> Veinte pasos equivalen a veintiséis metros.

presumir encontrarían muerto a Juan Barreyro. Llegaron, pero hallaron tan otro de lo que juzgaron el successo, que le vieron venir arrastrando y querer atravesar un arroyo que avía ocasionado la inundación de las nubes. Dieron voces para que se detuviese y, como instava la necesidad, pasó dicho cura el arroyo con su estola, manual, y Santa Unción, que previno su cuidado para dársela en caso que se hallase capaz; mas advirtiendo no era necesario, poniendo sobre su cabeça las manos le dixo el Evangelio de San Juan. Preguntole qué tenía, a que respondió, muy turbada la vista: “Non posso oír dos oídos” y levantándole, advirtió que tenía el rosario al cuello.

Movida la piedad de los dos le pusieron en una jumentilla y le llevaron al pórtico de la iglesia, donde huyendo de la tempestad se avía refugiado alguna gente; entre ellos estavan don Nicolás de Obregón, caballero del Orden de Santiago, y don Antonio de Abaurre, vezinos de Benavente. Allí registraron si en su cuerpo se hallavan algunas heridas y no encontraron (¡aquí el prodigio!) más que unas ampollas y señales a modo de botones de fuego<sup>79</sup> impresas en el cuello y pecho, tantas quantas eran las quantas del rosario que traía pendiente del mismo cuello (consta una parte de este soberano instrumento de cinquenta y cinco quantas, la devoción le avía adornado con tres medallas); y otras tantas señales de quantas, cruz y medallas se hallaron estampadas en el cuello y pecho, porque quiso su[p.6]piessen los christianos si libró del incendio a su devoto fue el medio su Santíssimo Rosario. Y para más certeza del prodigio, advirtieron los testigos traía debaxo del vestido el rosario, que era de cachumbo<sup>80</sup> engarzado en alambre, y vieron que estando sin lesión vestido y quantas, estava hecho cenizas el alambre<sup>81</sup>.

<sup>79</sup> Según el *Diccionario de Autoridades*: “Botón de fuego: El cauterio que se da con un hierro encendido o ardiendo para dessecar la parte donde se aplica y preservarla de la corrupción y para restañar el fluxo de la sangre quando se ha cortado algún miembro, como brazo o pierna. Llamose así por la figura que tiene de botón” [DA: voz “Botón”].

<sup>80</sup> El *Diccionario de Autoridades*, en 1729, definía *cachumbo* como: “Especie de coco, cuya madera es dura y fuerte, de color amusco claro, que en labrándose queda tan lisa que reluce. Sirve para hacer rosarios, tabaqueras y otras buxerías curiosas” [DA: voz “Cachumbo”]. Desde 1843 la Real Academia de la Lengua ofrece para *gachumbo* (y su variante *cachumbo*) un significado afin: “Cáscara leñosa y dura de varios frutos, de la que se hacen vasijas, tazas y otros utensilios”, restringiendo su utilización al español de América [DRAE: voz “Gachumbo”] aunque se trata de una voz viva en el habla albacetana con el significado de “Cualquier cacharro inservible, inútil, pote, recipiente de lata o barro” que Zamora Vicente [Notas: 245] entiende prolongación de su valor americano. J. Corominas [DECH: voz “Gachumbo”] la considera voz de “origen incierto” y apunta diversas hipótesis sobre su etimología (aimará *cachuma*; quichua *cáchum*; origen africano) concluyendo que quizá derive del nombre de un árbol malayo, el *kachu* (*Acacia suma*), denominado *pau de ferro* por los portugueses debido a la dureza de su madera. Hemos encontrado referencias a la utilización del cachumbo para fabricar rosarios, como se documenta, por ejemplo, en un inventario realizado en 1677: “Rosario de cachumbo estriado con engarce y una imagen de Nuestra Señora del Pilar en él, todo de plata dorada: vale veinticuatro reales de plata” [Inventario: 210] y se recoge en la definición que de esta voz da la *Enciclopedia Espasa*: “Especie de cuentas de abalorio o madera negra propias para collares o rosarios” [EE: voz “Cachumbo”].

<sup>81</sup> Lo que el narrador interpreta como un fenómeno, rayano en el milagro, (el rayo respeta el vestido y el cachumbo y funde el alambre) era un hecho perfectamente constatado y explicado: Plinio, en el Libro II de su *Historia Natural* distingue un tipo de rayo, al que denomina *claro*, por cuya

Pasmaron todos, aclamaron el milagro dando gracias a María Santísima del Rosario y por señal del prodigio se repartieron algunas quantas<sup>82</sup>.

El paciente estuvo algo asustado aquel día. Bolvió en sí perfectamente, quién duda ofreciendo en el ara de su corazón muchas víctimas de rendimiento a María Santísima por tan singular beneficio en que halló el premio de su devoción pues, como declararon los testigos, la tenía de rezar dos o tres veces cada día el rosario. A los cuatro días, bueno y sano, se partió a su tierra prisionero de María Santísima, con el esmalte de la preciosísima cadena de su Santísimo Rosario al cuello.

¡O Soberana Señora! ¡Y qué dulce esclavitud es serviros! ¡Mas qué libertad como amaros! Sois puerto en las borrascas, serenidad en las tempestades, amparo en los peligros, refugio en los mayores ahogos. Y pues nos hallamos cercados de tantos los que vivimos en esta miserable vida, si queremos librarnos de peligros, ahogos, borrascas y tempestades seamos devotos de María Santísima, continuando con la mayor devoción que pudiéremos rezar su Santísimo Rosario.

#### COMPROBACIÓN DEL REFERIDO SUCESSO

Yo, Joseph Fernández, uno de los quatro notarios mayores de el Tribunal Eclesiástico de esta ciudad y obispado de Astorga, certifico que el hecho referido y caso sucedido dicho día diez y seis de julio en el lugar y territorio de Santa Christina, diócesis de este obispado, con el dicho Juan Barreyro, mozo soltero, natural

acción “se vacían los toneles quedando intacto el recipiente y sin dejar ninguna otra huella; el oro, el cobre y la plata se funden en el interior de los talegos sin quemarlos un ápice ni desfigurar siquiera el sello de cera” [Plinio, *HN*: 406]; Juan de Salinas aprovecha esa característica para insultar a una doncella “Es vuestra merced, señora doncella, de casta de rayo, que gasta y consume por dentro y deja sano el pellejo” [Veiga, *Fastiginia*: 160]. Pocos años antes del suceso de Santa Cristina, hacia 1676, el heterodoxo Fuentelapeña explicaba las causas de este fenómeno: los rayos destruyen los objetos que debido a la estrechez de sus poros (a su densidad) les oponen resistencia, y respeta a los que tienen los poros anchos; esta característica explica que el impacto de un rayo sobre un arma envainada consuma el acero y respete la vaina, o sobre una bolsa de dinero consuma el cobre de las monedas y respete el cuero “lo qual se haze por la anchura o estrechura de los poros, y así se entra por la vayna y bolsa sin resistencia, porque tienen los poros anchos, y consume el acero, cobre [...] porque le resisten con su estrechura de poros y solidez” [Fuentelapeña, *Ente dilucidado*: n°1461]. González de Quiroga [*Carabantes*: 40] comparaba con el rayo la vocación religiosa de fray José de Carabantes, que crecía ante los impedimentos y dificultades, razonando: “El rayo obra con más actividad en hallando resistencia”.

<sup>82</sup> La creencia, a finales del siglo XVII, en la capacidad profiláctica de las cuentas del rosario se pone de manifiesto en algunos casos referidos por González de Quiroga [*Carabantes*: 461-467]: una niña ciega de Covelo recobró la vista santiguándose con una cuenta; en Allariz, una mujer se curó al beber agua bendecida con las cuentas y otra recuperó la cordura al santiguarla con las cuentas y beber agua tocada de ellas; el abad de la parroquia de San Pedro de Allariz, que se hallaba muy enfermo, bebió agua bendecida con las cuentas del rosario y al punto se curó; el ganado vacuno de una señora de La Mezquita se salvó de morir de una enfermedad al beber agua bendecida con las cuentas; una cuenta colgada al cuello de un carnero salvaron el rebaño de un pastor de la tierra de Benavente, a pesar de que todas las ovejas de la comarca murieron, etc.

de San Miguel de Guillada, obispado de Tuy, es cierto y verdadero. Assí consta de los autos hechos judicial y extrajudicial[p.7]mente.

Los extrajudiciales se hizieron de mandato de el ilustríssimo y reverendíssimo señor don fray Thomás Reluz, obispo de Oviedo, conde de Noreña, del Consejo de Su Magestad, que se hallava en la villa de Benavente quando sucedió lo referido Y luego que de ello fue noticioso, con su ardiente zelo mandó hazer información extrajudicial, encomendándola a don Andrés Fuertes Borbujo, abogado de los Reales Consejos y cura de Nuestra Señora del Azogue de dicha villa de Benavente; y a Ignacio Palacios, notario apostólico, vezino de ella y escrivano de su número. Los quales, en execución de dicho mandato, passaron a dicho lugar de Santa Christina y en él hizieron comparecer a Antonio Blanco, Juan Gregorio, Patricio Gregorio y Juan Fernández, todos vezinos de San Miguel de Guillada, y debaxo de juramento que hizieron de su libre y espontánea voluntad, declararon como testigos de vista el hecho y caso referido. Passaron a hazer la misma diligencia con Juan Fidalgo, alcalde de dicho lugar de Santa Christina, quien convino y dixo en substancia lo mismo. Y en lo mismo convienen en sus declaraciones Juan Casado, Beltrán Rubio y Domingo Prieto, vezinos de dicho lugar; y don Nicolás de Obregón, cavallero del Orden de Santiago; y don Antonio Abaurre, vezinos de dicha villa de Benavente. Y estos con especialidad admiraron el prodigio y exortaron al dicho Juan Barreyro fuesse agradecido a Nuestra Señora, pues tomando por instrumento su Rosario, obrava con él esta maravilla.

Y aviendo sido noticioso de lo referido el ilustríssimo señor don fray Antonio de Sanjurjo y Miranda, por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, del Consejo de su Magestad y obispo de esta ciudad y obispado de Astorga, por ante mí, como tal notario, dio comission a don Francisco de Santa María Salazar, arci-preste de Villafáfila y cura de Manganeses, en quatro de agosto próximo, para que hiziesse información judicial de lo referido. Y en virtud de dicha comission examinó al licenciado Miguel [p.8] Estevan, cura de dicho lugar de Santa Christina, Juan Fidalgo, alcalde, Domingo Prieto, Beltrán Rubio, Antonio Blanco, Juan Gregorio, Patricio Gregorio y Juan Fernández; y debaxo de juramento se ratificaron y declararon lo mismo que avían hecho extrajudicialmente; y lo mismo los dichos don Nicolás de Obregón y don Antonio de Abaurre. Y de todos dichos autos judiciales se entregó una copia a dicho cura de Santa Christina y otra al dicho de Santa María de Benavente para que la pusiessen cada uno en el archivo de su iglesia, y los originales quedan en el mío, a que me refiero.

Y en fee de ello, de mandato de dicho ilustríssimo señor Obispo de Astorga, lo signo y firmo en ella a veinte de septiembre de mil setecientos y un años.

En testimonio de verdad. Joseph Fernández.

## BIBLIOGRAFÍA

*Fuentes Manuscritas:***Archivo Diocesano de Astorga (ADA)**

- ADA, Sig. 23/18 F<sup>1</sup>: Sta. Cristina de la Polvorosa. Libro de fábrica nº1 (1667-1707).  
 ADA, Sig. 23/18 B<sup>1</sup>: Sta. Cristina de la Polvorosa. Libro de partidas (Bautizos 1571-1701.  
 Matrimonios 1591-1695. Defunciones 1643-1701).  
 ADA, Sig. 23/18 B<sup>4</sup>: Sta. Cristina de la Polvorosa. Libro de partidas (Bautizos 1701-1730.  
 Matrimonios 1703-1726. Defunciones 1703-1726).  
 ADA, Sig. 23/18 V<sup>1</sup>: Sta. Cristina de la Polvorosa. Libro de la Cofradía del Rosario (1740).  
 ADA, Sig. 23/8 B<sup>2</sup>: Manganeses de la Polvorosa. Libro de partidas (Bautizos 1662-1754.  
 Matrimonios 1662-1776. Confirmaciones 1662-1719).

**Archivo Diocesano de Tui (ADT)**

- ADT, Est.16-A nº2: S. Miguel de Guillade. Libro 2º de partidas (Bautizos 1655-1688.  
 Matrimonios 1657-1692. Defunciones 1655-1691).  
 ADT, Est.16-A nº3: S. Miguel de Guillade. Libro 3º de partidas (Bautizos 1685-1725.  
 Matrimonios 1692-1725. Defunciones 1691-1725).

**Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZ)**

- AHPZ, Caja 5665: Protocolos notariales de Ignacio Palacios (1701)  
 AHPZ, Caja 5666: Protocolos notariales de Ignacio Palacios (1702)

**Archivo Parroquial de Sta. María del Azogue de Benavente (ASMA)**

- ASMA: Libro 2º de difuntos (1695 -1765)

*Fuentes Impresas y Estudios:*

- Aguilar, BAE-9 = AGUILAR PIÑAL, F.: *Bibliografía de Autores Españoles del Siglo XVIII. Tomo IX. Anónimos I*, Madrid, CSIC, 1999.  
 Aguilar, *Romancero* = AGUILAR PIÑAL, F.: *Romancero popular del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1972.  
 Agulló, RS-1 = AGULLÓ Y COBO, M.: *Relaciones de Sucesos I. Años 1477-1619*, Madrid, CSIC, 1966.  
 Alfonso X, PCG = ALFONSO X: *Primera Crónica General de España*, edición de Ramón Menéndez Pidal, 2 vols., Madrid, Gredos, 1977.  
 Amades, *Piedras* = AMADES, J.: "Piedras de virtud" en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares* 7-11951, Madrid, CSIC, 1951, pp.84-131.  
 Barrionuevo, *Avisos* = BARRIONUEVO, J. DE: *Avisos (1654-1658)*, edición de A. Paz y Meliá, 2 vols., Madrid, Atlas, 1968.

- Bonsoms* = *Catálogo de la Colección de Folletos Bonsoms, relativos en su mayor parte a historia de Cataluña. I: Folletos anteriores a 1701*, Barcelona, Diputación Provincial, 1959-1972.
- Bustamante, *CBU* = BUSTAMANTE Y URRUTIA, José María: *Catálogo de la Biblioteca Universitaria*, 10 vols., Santiago, El Eco Franciscano, 1944-1963.
- Carli* = “Carli, Fr. Diego”, *Biografía Eclesiástica Completa*, vol.III, Madrid-Barcelona, 1850, p.420.
- Caro, *Brujas* = CARO BAROJA, Julio: *Las brujas y su mundo*, Madrid, Alianza, 1993.
- Carrasco, *Milagrero* = CARRASCO, Rafael: “Milagrero del siglo XVII” en *Estudios de Historia Social* 36/37-1986, Madrid, Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, 1986, pp.401-422.
- CCPB* = *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español* [en línea], <http://www.mcu.es/ccpb/ccpb-esp.html>, (consulta realizada en septiembre de 2000).
- Cerezo, *Cracovia* = CEREZO RUBIO, Waldo: “Catálogo de los libros del siglo XVI en la Biblioteca Jagellona de Cracovia” en *Criticón* 47-1989, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1989, pp.70-150.
- Cerdan, *Oratoria* = CERDAN, Francis: “La oratoria sagrada del siglo XVII: un espejo de la sociedad” en *Siglo de Oro. Actas del IV Congreso Internacional de AISO*, vol.I, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1998, pp.23-44.
- Chartier, *Lectores* = CHARTIER, Roger: “Del libro a la lectura. Lectores ‘populares’ en el Renacimiento” en *Bulletin Hispanique* 99-1997, Bordeaux, Université Michel de Montaigne, 1997, pp.309-324.
- Ciruelo, *Reprobación* = CIRUELO, Pedro: *Reprobación de las supersticiones y hechicerías*, edición de Alva V.Ebersole, Valencia, Albatros Hispanófila, 1978.
- Corominas, *DECH* = COROMINAS, Joan: *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos, 1980.
- Correas, *Vocabulario* = CORREAS, Gonzalo: *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, edición de Víctor Infantes, Madrid, Visor Libros, 1992.
- DA* = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de Autoridades* (facsimil del *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, Francisco del Hierro, 1726-1739), 3 vols., Madrid, Gredos, 1990.
- D’Aulnoy, *Viaje* = D’AULNOY, Marie-Catherine: *Relación del viaje de España*, Madrid, Akal, 1986.
- Domínguez, *Aspectos* = DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “Aspectos sociales de la vida eclesiástica en los siglos XVII y XVIII” en Ricardo García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, vol.IV, Madrid, BAC, 1979, pp.5-72.
- DRAE* = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Española*, 21ª ed., Madrid, RAE, 1992.
- EE* = *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, 70 vols., Barcelona, José Espasa e hijos, 1922-1958.
- Eliade, *Creencias-1* = ELIADE, Mircea: *Historia de las creencias y de las ideas religiosas*, vol.I, Barcelona, Paidós, 1999.
- Eliade, *Textos* = ELIADE, Mircea: *Historia de las creencias y de las ideas religiosas. IV. Las religiones en sus textos*, Madrid, Editorial Cristiandad, 1978.
- Ettinghausen, *Fasto* = ETTINGHAUSEN, Henry: “Fasto festivo: las relaciones de fiestas madrileñas de Almansa y Mendoza” en *Sagrario López Poza & Nieves Pena Suei-*

- ro (eds.): *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos (A Coruña, julio 1998)*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp.95-105.
- Ettinghausen, *Noticias* = ETTINGHAUSEN, Henry (ed.): *Noticias del siglo XVII: relaciones españolas de sucesos naturales y sobrenaturales*, Barcelona, Puvill, 1995.
- Flórez, *ES-16* = FLÓREZ, Henrique: *España Sagrada. Tomo XVI: De la Santa Iglesia de Astorga*, Madrid, Fortanet, 1905.
- Fuentelapeña, *Ente* = FUENTELAPEÑA, Fr. Antonio: *El ente dilucidado*, edición de Javier Ruiz, Madrid, Editora Nacional, 1978.
- García de Enterría, *Gotinga* = GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz: *Pliegos poéticos españoles de la Biblioteca Universitaria de Gotinga*, 2 vols., Madrid, Joyas Bibliográficas, 1974.
- García Vega, *Grabado* = GARCÍA VEGA, Blanca: *El grabado del libro español: siglos XV-XVI-XVII. Aportación a su estudio con los fondos de las bibliotecas de Valladolid*, 2 vols., Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1984.
- González de Quiroga, *Carabantes* = GONZÁLEZ DE QUIROGA, Diego: *El nuevo apóstol de Galicia, el venerable padre Fr. Joseph de Carabantes, religioso capuchino y misionero apostólico en la América y Europa. Su vida, virtudes, predicación y prodigios*, Madrid, Viuda de Melchor Álvarez, 1698.
- González, *Rosario* = GONZÁLEZ LEYVA, Alejandra: "La devoción del Rosario en Nueva España" en *Archivo Dominicano* 17-1996, Salamanca, Instituto Histórico Dominicano de San Esteban, 1996, pp.251-320.
- Gramont, *Viaje* = GRAMONT, Antonio de: "Viaje a España", en García Mercadal (ed.), *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, vol.3º, s.l., Junta de Castilla y León, 1999, pp.367-386.
- Herrero, *Oratoria* = HERRERO SALGADO, Félix: *La Oratoria Sagrada en los siglos XVI y XVII*, Madrid, FUE, 1996.
- Inventario* = "Inventario y tasación de los bienes de Don Fernando de Valenzuela" en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, nº 67, edición a cargo del Marqués de la Fuensanta y J. Sánchez Rayón, Madrid, Imprenta de Miguel Ginesta, 1877, pp.135-292.
- Jesuitas* = *Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la Monarquía entre los años 1634 y 1648*, vol.1º, edición de J. Gayangos en *Memorial Histórico Español*, vol. XIII, Madrid, Imprenta Nacional, 1861.
- Jesús-María, *Exvotos* = JESÚS-MARÍA, José Angel: "Los exvotos pintados, una plástica popular: los milagros de la Ermita del Remedio de Utiel" en Alvarez Santaló, Buxó y Rodríguez Becerra (coords.): *La religiosidad popular III: Hermandades. romerías y santuarios*, Barcelona, Ánthropos, 1989, pp.403-422.
- Jouvin, *Viaje* = JOUVIN, A: "El viaje de España y Portugal" en García Mercadal (ed.): *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, vol.3º, s.l., Junta de Castilla y León, 1999, pp.391-523.
- Ledda, *Informar* = LEDDA, Giuseppina: "Informar, celebrar, elaborar ideológicamente. Sucesos y casos en relaciones de los siglos XVI y XVII" en Sagrario López Poza & Nieves Pena Sueiro (eds.): *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos (A Coruña, julio 1998)*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp.201-212.
- López Caparroso, *Rosario* = LÓPEZ CAPARROSO, Fr. Juan (O.P.): *Rosario de Nuestra Señora*, Salamanca, Juan Fernández, 1586.

- Ovidio, *Fastos* = OVIDIO NASÓN, Publio: *Publii Ovidii Nasonis Fastorum Libri Sex.*, Lutetia, Petrum l'Amy, 1660.
- Palau, *Manual* = PALAU Y DULCET, Antonio: *Manual del librero hispanoamericano*, 28 vols., Barcelona, A.Palau, 1948-1977.
- Pascual, *Voto* = PASCUAL BONIS, María Teresa: "El voto de no hacer comedias de la ciudad de Pamplona a causa de la peste de Marsella (1721-1730)" en *Criticón* 33-1986, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1986, pp.119-131.
- Paz, *Varios.BN* = PAZ, Julián: *Catálogo de Tomos Varios [de la Biblioteca Nacional]*, Madrid, Biblioteca Nacional, 1938.
- Pena, *Título* = PENA SUEIRO, Nieves: "El título de las Relaciones de sucesos" en Sagrario López Poza & Nieves Pena Sueiro (eds.): *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos (A Coruña, julio 1998)*, Ferrol, Sociedad de Cultura Valle Inclán, 1999, pp.293-302.
- Plinio, *HN* = PLINIO EL VIEJO: *Historia Natural. Libros I-II*, Madrid, Gredos, 1995.
- Quevedo, *Buscón* = QUEVEDO, Francisco de: *El Buscón*, edición de Domingo Ynduráin, Madrid, Cátedra, 1987.
- Quevedo, *Papel*: QUEVEDO, Francisco de: "Papel de las cosas corrientes en la corte, por abecedario o Lo más corriente de Madrid", editado por Celsa García Valdés en *Prosa festiva completa*, Madrid, Cátedra, 1993, pp.261-269.
- Quevedo, *Prosa* = QUEVEDO, Francisco de: *Prosa festiva completa*, edición de Celsa García Valdés, Madrid, Cátedra, 1993.
- Ramírez, *Maravillas* = RAMÍREZ DE CARRIÓN, Manuel: *Maravillas de Naturaleza*, Córdoba, Francisco García, 1629.
- Risco, *ES-39* = RISCO, Manuel, *España Sagrada. Tomo XXXIX. De la Iglesia Exenta de Oviedo desde el medio del siglo XIV hasta fines del siglo XVIII*, Madrid, Viuda e hijo de Marín, 1795.
- Rodríguez, *Metafísica* = RODRÍGUEZ DE LA FLOR, Fernando: *La península metafísica. Arte, literatura y pensamiento en la España de la Contrarreforma*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999.
- Rojo, *SdO* = ROJO VEGA, Anastasio, *El Siglo de Oro. Inventario de una época*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1996.
- Romero, *Fenómeno* = ROMERO MENSAQUE, Carlos: "El fenómeno rosariano como expresión de la religiosidad popular en la Sevilla del barroco" en Álvarez Santaló, Buxó y Rodríguez Becerra (coords.): *La religiosidad popular II: Vida y muerte: la imaginación religiosa*, Barcelona, Anthropos, 1989, pp.540-553.
- Salvá, *Catálogo* = SALVÁ Y MALLEN, Pedro: *Catálogo de la Biblioteca de Salvá*, (facsimil de la ed.de Valencia, Imprenta de Ferrer de Orga, 1872), 2 vols., Valencia, Librerías París-Valencia, 1993.
- Santos, *Contribución* = SANTOS FERNÁNDEZ, Carlos: "Contribución al Catálogo de Relaciones de Sucesos en bibliotecas de la provincia de A Coruña" en *Cuadernos de Estudios Gallegos* 112-2000, Santiago, CSIC, 2000, pp.401-439.
- Simón, *BLH* = SIMÓN DÍAZ, José: *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, 16 vols., Madrid, CSIC, 1959-1993.
- Simón, *Dominicos* = SIMÓN DÍAZ, José: *Dominicos de los siglos XVI y XVII: escritos localizados*, Madrid, Universidad Pontificia de Salamanca, 1977.
- Simón, *Hallados* = SIMÓN DÍAZ, José: "Libros hallados [3]" en *Cuadernos Bibliográficos* 31-1974, Madrid, CSIC, 1974, pp.307-321.

- Simón, *Imp.XVII* = SIMÓN DÍAZ, José: *Impresos del siglo XVII. Bibliografía selectiva por materias de 3.500 ediciones príncipes en lengua castellana*, Madrid, CSIC, 1972.
- Simón Palmer, *Cataluña* = SIMÓN PALMER, María del Carmen: *Bibliografía de Cataluña. Notas para su realización. Tomo I (1481-1765)*, Madrid, CSIC, 1980.
- Sto.Domingo* = *Santo Domingo de Guzmán visto por sus contemporáneos*, Madrid, BAC, 1966.
- Suetonio, *Césares* = SUETONIO TRANQUILO, Cayo: *Los doce Césares*, Madrid, Orbis, 1985.
- Veiga, *Fastiginia* = VEIGA, Tomé Pinheiro da: *Fastiginia*, Valladolid, Ámbito, 1989.
- Villafañe, *Compendio* = VILLAFÑE, Juan de: *Compendio histórico en que se da noticia de las milagrosas y devotas imágenes de la Reyna de Cielos y Tierra, María Santísima, que se veneran en los más célebres santuarios de España*, Madrid, Manuel Fernández, 1740.
- Zamora, *Notas* = ZAMORA VICENTI, Alonso: "Notas para el estudio del habla albaceteña" en *Revista de Filología Española* 27-1943, Madrid, CSIC, 1943, pp.233-265.